

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“CONSIDERACIONES ESPECIALES- AUDITORÍA AL RUBRO
DE INGRESOS DE UN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE
FÚTBOL, ELABORADO POR AUDITOR EXTERNO”**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2,016

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal segundo	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal tercero	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal cuarto	P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
Vocal quinto	P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez

EXONERADA DE EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

De conformidad con los requisitos establecidos en el capítulo III, artículos 15 y 16 del Reglamento para la Evaluación Final de Exámenes de Áreas Prácticas Básicas y Examen Privado de Tesis y al inciso 4.4 del punto CUARTO, del Acta 19-2014 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 4 de noviembre de 2014.

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

PRESIDENTE	Lic. Jorge Alberto Trujillo Corzo
SECRETARIO	Lic. José Rolando Ortega Barreda
EXAMINADOR	Lic. Luis Fernando Monterroso Santos

Guatemala, 30 de octubre de 2015

Licenciado
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

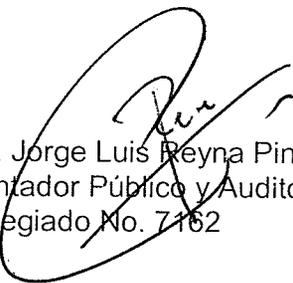
Señor Decano:

De conformidad con la designación Dictamen No. 131-2015, para asesorar a la estudiante Liliana Mercedes Ratzán Mendoza, en su trabajo de tesis denominado, **“CONSIDERACIONES ESPECIALES- AUDITORÍA AL RUBRO DE INGRESOS DE UN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE FÚTBOL, ELABORADO POR AUDITOR EXTERNO”**, me permito informarle que el trabajo indicado llena los requisitos que el reglamento establece.

El trabajo referido satisface los objetivos propuestos, así mismo, la ponente investigó tanto a nivel documental como físico los elementos que se aprobaron para el desarrollo del trabajo. Considero que este es un aporte útil a la profesión, ya que proporciona las directrices para llevar a cabo procedimientos de auditoría externa al rubro de ingresos de un Club de fútbol.

Con base a lo expuesto me permito recomendar que el trabajo en mención sea sometido a discusión mediante Examen Privado de Tesis, previo a otorgar al autor el título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de licenciada.

Atentamente,



Lic. Jorge Luis Reyna Pineda
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 7162



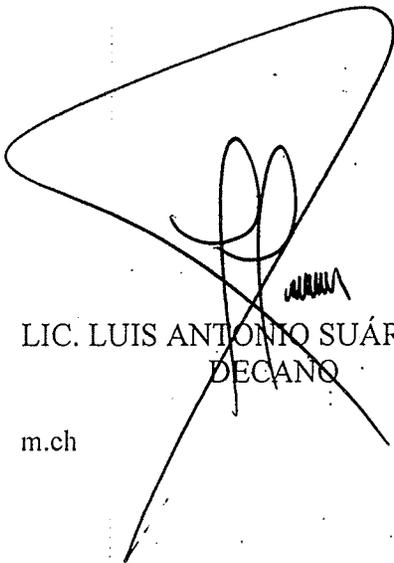
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

EDIFICIO 'S-8'
Ciudad Universitaria zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, GUATEMALA
ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.8, subinciso 5.8.1 del Acta 18-2016 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 04 de octubre de 2016, se conoció el Acta AUDITORÍA 184-2016 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 31 de agosto de 2016 y el trabajo de Tesis denominado: "CONSIDERACIONES ESPECIALES -AUDITORÍA AL RUBRO DE INGRESOS DE UN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE FÚTBOL, ELABORADO POR AUDITOR EXTERNO", que para su graduación profesional presentó la estudiante **LILIANA MERCEDES RATZÁN MENDOZA**, autorizándose su impresión.

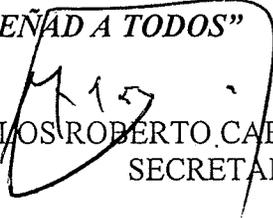
Atentamente,



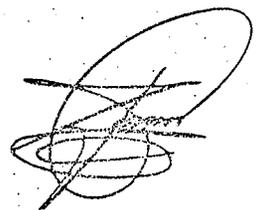
LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
DECANO

m.ch

"D Y ENSEÑAD A TODOS"



LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



DEDICATORIA

A DIOS

Por su grande amor y misericordia hacia a mí.

A MIS PADRES

Antonio Ratzán y Luisa Mendoza
Por su amor y apoyo incondicional desde el inicio de este gran sueño.

A MIS HERMANOS

Imelda y Diego
Los mejores hermanos y más grandes amigos que Dios me ha regalado.

A MIS FAMILIARES

Por sus muestras de cariño y apoyo durante el recorrido de esta carrera profesional.

A MIS AMIGOS

Por todos los momentos compartidos dentro y fuera de la universidad.

A MI ASESOR DE TESIS

Lic. José Luis Reyna Pineda
Por el apoyo brindado durante la realización de esta tesis.

A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Por compartir sus conocimientos en el trayecto de esta carrera profesional.

A LA TRICENTENARIA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Por ser el centro de aprendizaje que me brindó la oportunidad de formarme como profesional.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE FÚTBOL

1.1	Clubes	1
1.1.1	Definiciones	2
1.1.2	Antecedentes	5
1.2	Organización de un Club Social y Deportivo de Fútbol	9
1.2.1	Área administrativa	13
1.2.2	Área deportiva	13
1.2.3	Área comercial	14
1.2.4	Área de comunicación	14
1.2.5	El presupuesto de un club deportivo	15
1.2.6	Forma de constitución de un club deportivo	16
1.3	Legislación específica aplicable a un Club Social y Deportivo de Fútbol	19
1.3.1	Constitución Política de la República de Guatemala	19
1.3.2	Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012)	19
1.3.3	Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto No. 27-92)	20
1.3.4	Ley del Impuesto de Solidaridad (Decreto 73-2008)	20
1.3.5	Ley Nacional Para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte (Decreto No. 76-97)	21
1.3.6	Reglamento Competencia de la Liga Nacional de Fútbol (Acuerdo No. Ce-54-2007)	21
1.3.7	Reglamento Disciplinario de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (Acuerdo No. Ce-54-2007)	22

CAPÍTULO II

AUDITORÍA EXTERNA

2.1	Definiciones	23
2.2	Objetivos de auditoría externa	25
2.3	Características de auditoría externa	26
2.4	Fases de la auditoría	27
2.4.1	Fase preliminar	27
2.4.2	Ejecución de la auditoría	30
2.4.3	Cierre de la auditoría	31
2.4.4	Consideraciones Especiales – Auditoría de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida, específicos de un estado financiero. -NIA 805-	33

CAPÍTULO III

INGRESOS DE UN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE FÚTBOL EN GUATEMALA

3.1	Definiciones	37
3.2	Facturación por taquilla	40
3.2.1	Régimen económico por ingreso de taquilla en Guatemala	40
3.2.2	Procedimiento de boletos previo al encuentro de Fútbol	41
3.2.3	Liquidación de ingresos brutos por taquilla	42
3.2.4	Revisión de liquidación después de encuentro deportivo	42
3.3	Facturación por patrocinio	43
3.3.1	Proceso de compra del producto patrocinio deportivo	44
3.3.2	Proceso de venta del producto a patrocinio deportivo	44

3.4	Facturación por derechos de transmisión	45
3.5	Control interno en el rubro de ingresos	46
3.5.2	COSO	47

CAPÍTULO IV

CONSIDERACIONES ESPECIALES- AUDITORÍA AL RUBRO DE INGRESOS DE UN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE FÚTBOL, ELABORADO POR AUDITOR EXTERNO

4.1	Antecedentes del club social y deportivo de fútbol	53
4.2	Carta de solicitud del cliente	54
4.3	Carta propuesta de servicio	55
4.4	Carta de aceptación por parte del club	58
4.5	Carta compromiso	59
4.6	Planificación de la auditoría	63
4.7	Carta de representación de la junta directiva	80
4.8	Cédula sumaria del rubro de ingresos	84
4.9	Evaluación del control interno bajo la metodología coso I	85
4.10	Procedimientos de evaluación de control interno	88
4.10.1	Cuestionario de control interno	88
4.10.2	Identificación de controles e implementación	94
4.10.3	Pruebas de eficacia operativa	97
4.11	Pruebas sustantivas	104
4.12	Hallazgos	123

4.13 Carta a la gerencia	126
4.14 Informe de Auditoría Independiente	130
Conclusiones	134
Recomendaciones	135
Referencias bibliográficas	136

INTRODUCCIÓN

En la actualidad los clubes de fútbol necesitan una estructura formal; una definición de funciones y una mayor importancia en el funcionamiento de la organización, debido a que el fútbol enfrenta hoy condiciones distintas de las que existían hace años.

El dinero que se mueve en la actualidad, el número de aficionados, la importancia de las marcas que se asocian a equipos y deportistas, reflejan las nuevas condiciones en las que se desenvuelve el fútbol. Esta situación es un importante desafío para las entidades deportivas; por lo que es necesario contar con procesos adecuados en la recaudación de ingresos, para el cumplimiento de logros y objetivos que pueda perseguir un club.

En Guatemala los clubes deportivos, según la Ley Nacional de Deporte, pueden constituirse con personalidad jurídica y a la manera de asociaciones sin fin de lucro y las utilidades que obtengan deberán invertirlas en obras y programas de beneficencia para la institución que representen. Precisamente, esta legislación deportiva reconoce que los clubes pueden constituirse como mercantiles, quedando así sujetos a las disposiciones legales que regulan el reparto de utilidades para entidades lucrativas.

Independientemente de la forma de constitución de un club deportivo de fútbol en Guatemala, la necesidad de contar con procesos adecuados, para la obtención de recursos es primordial. El objetivo de la presente investigación, es determinar las diversas causas de un inadecuado proceso de facturación de ingreso por taquilla, patrocinio y derechos de transmisión de un club social y deportivo de fútbol por medio de la auditoria externa.

En el capítulo I, se hace referencia a la definición, antecedentes, estructura organizacional, legislación correspondiente y la forma en la que desarrolla sus actividades para la obtención de recursos económicos, un club social y deportivo de fútbol.

En el capítulo II se describe la importancia de la auditoría externa, objetivos, características y las fases correspondientes, así mismo se exponen las consideraciones especiales a la auditoría de un solo rubro o cuenta.

En el capítulo III se especifica, la forma de ingreso de un club deportivo de fútbol en Guatemala, el procedimiento de facturación por taquilla, patrocinio y derechos de transmisión, de igual manera en el presente capítulo se describe el proceso de control interno que debe manejar un club deportivo de fútbol en el cumplimiento de sus objetivos.

En el capítulo IV se presenta el caso práctico, sobre las Consideraciones especiales – Auditoría al rubro de ingresos de un club social y deportivo de fútbol, elaborado por auditor externo, en dicha auditoría se realizan los procedimientos establecidos por la Norma Internacional, para la obtención de evidencia suficiente y apropiada, al final se presenta el informe de auditoría con la opinión emitida sobre la razonabilidad de dicho rubro.

Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas consultadas.

CAPÍTULO I

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE FÚTBOL

1.1 CLUBES

Los clubes son asociaciones deportivas, con personalidad jurídica propia y capacidad de gestión de negocios, organizados por personas físicas, los socios que actúan sin ánimo de lucro y los que actúan con ese fin.

Desde su inicio han tenido como objetivo principal el fomento, el desarrollo y la práctica continua de diferentes deportes, y cualquier otra actividad física, cultural y deportiva, tanto a nivel social como competitivo.

Los clubes deportivos cuentan con muchos años de historia, dedicados de lleno al deporte, ya sea con fines recreativos o de competición, los cuales logran diversas satisfacciones en ambos campos.

Razones para asociarse a un club deportivo

- El club es el mejor especialista en el fomento de deportes.
- El club dispone de entrenadores y monitores competentes.
- Permite la incorporación de hombres y mujeres en trabajos directivos en su tiempo libre.
- Unidos por intereses comunes, jóvenes y adultos tienen un punto de contacto dentro del club.
- Más allá de las actividades deportivas, el club es un espacio de convivencia.
- El deporte practicado en el club puede enriquecer una vida desde la infancia hasta la tercera edad, creando un estilo de vida.
- El club colabora en la promoción de la ciudad, barrio, municipio entre otros.

Gestión profesional del club

El modelo organizativo que se debe estructurar no ha de presentar ninguna ruptura con el pasado: los directivos y los gestores que lleven adelante el club en el futuro se han de considerar herederos del gran esfuerzo hecho por las Juntas Directivas anteriores.

Una buena estructura organizativa es absolutamente imprescindible para gestionar eficaz, eficiente y económicamente el club. Una organización que en definitiva garantice:

- La calidad de los servicios ofrecidos.
- La participación de los directivos implicados en la consecución de los objetivos trazados, en el desarrollo de las actividades y en la gestión de las instalaciones.
- Una política sistemática de comunicación.
- Un nivel deportivo y social óptimo.
- Una gestión económica eficiente.

1.1.1 Definiciones

- Club

“Club es una palabra de voz inglesa que designa una asociación voluntaria orientada a unos fines comunes, en la cual los miembros están organizados en torno a ciertos objetivos comunes y específicos de carácter: político, deportivo, recreativo, etc. Por extensión también se aplica al lugar estable en que se reúnen para realizar las acciones particulares”. (3:1)

“En el club se reúnen personas de manera voluntaria y regularmente, para participar en actividades elegidas por ellas mismas, unidas por vínculos sociales o de intereses similares. Los clubes satisfacen la necesidad de asociación y compañerismo del individuo y resuelven la necesidad de acción colectiva esencial para el grupo”. (9:1)

“Los fines y actividades de los clubes son muy diversos y dependen del motivo por el que las personas se hayan asociado: actividades sociales y de esparcimiento, realización de actividades deportivas, intercambios de ideas, debates culturales, organización de actividades a favor de terceros, actividades formativas e informativas en beneficio propio, etc. Pueden realizar, además de las actividades propias de sus fines, actividades que podrían ser consideradas como empresariales, siempre y cuando el beneficio de las mismas sea aplicado a la continuidad del club.” (14:64)

“Los clubes son instituciones que se organizan para practicar uno o varios deportes. Preferentemente deben tener personalidad jurídica y constituirse a la manera de Asociaciones, sin finalidad lucrativa.

Para agrupar en su seno las ramas del deporte profesional, obligatoriamente, deben contar con personalidad jurídica y mantener organizados tres (3) deportes de práctica de conjunto o individual en la rama de aficionados.” (12:47)

Consideramos que, un club deportivo está integrado en el contexto federativo, cuyos afiliados participan sistemáticamente en campeonatos y torneos organizados oficialmente, que admiten a nuevos socios, al tiempo que otros se dan de baja, que evolucionan en sus consideraciones hacia las nuevas modalidades deportivas y en sus métodos de entrenamiento.

- Los clubes y el individuo

La sociología ha revelado la gran influencia que el club ejerce sobre el individuo y su conducta. Por ejemplo, el grupo reducido, influye en la formación de las aptitudes del individuo y en la formación de sus principios.

- Club social y deportivo

“Es un club dedicado a la práctica del deporte. Los clubes poseen equipos que compiten en torneos oficiales. Por lo general, los clubes deportivos son reconocidos popularmente y suelen serlo por uno de los deportes que practican”. (8:1)

Los clubes de fútbol se clasifican en las organizaciones deportivas, cuya finalidad es la promoción y desarrollo del deporte. Son esencialmente, entidades proveedoras de actividad deportiva, y su labor principal es la de ofrecer programas de actividad física de tipo recreativo o competitivo, de deportes individuales o por equipos, y de un solo deporte o de varios.

- Ligas y clubes

Las ligas se integran por la agrupación de Clubes Equipos o deportistas aficionados o profesionales. Las ligas tendrán los mismos órganos que una Federación Deportiva Nacional y sus respectivos estatutos, los que para su vigencia deberá aprobarlos el Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Departamental o Municipal que le correspondiere o, en el caso que éstas no existieran, por la Federación o Asociación Deportiva Nacional respectiva.

Los equipos se constituirán con las personas que se agrupen para participar en una actividad deportiva determinada. Los deportistas podrán integrar ligas en los deportes que se practiquen individualmente cuando lo autorice el órgano rector de la disciplina deportiva respectiva.

“Las ligas y equipos deberán afiliarse a la Asociación Deportiva Municipal que corresponda y en caso de no existir ésta, a la Asociación Deportiva Departamental. En caso contrario, serán reconocidas por la federación correspondiente”. (12:46)

Organización y funciones

El club como cualquier entidad que congregue grupos sociales sus propias reglas o condiciones:

- Fija las condiciones de admisión.
- Establece el monto de la aportación o cuotas de los socios.
- Señala su propio programa de acción.
- Contempla objetivos muy específicos.

“Los clubes brindan oportunidades de divertirse, al mismo tiempo que ayudan a miembros a expresar su opinión, a ampliar su educación y a adquirir nuevos conocimientos. Impulsan la expresión creadora y la realización de aptitudes reservadas. En una sociedad democrática es necesario proporcionar estas experiencias para todos los grupos por medio de los cuales los individuos aprenden a respetar los derechos de los demás, a comprender las diferencias existentes entre las personas, o enterarse de los problemas ajenos y asumir cierto grado de responsabilidad en la solución de los mismos”. (3:3)

1.1.2 Antecedentes

Hablar de la historia de clubes deportivos de fútbol, es tanto como hacer un balance del deporte. La fundación de un club coincidió con los años del arranque de la práctica deportiva, en el contexto de un clima social y cultural propio, propenso a la adaptación de un modelo de ocio moderno.

El club como asociación de individuos proviene de los griegos que tenían clubes gastronómicos en los que buscaban los placeres gustativos, los de una buena compañía y discusión. Los Collegia romanos, eran clubes de los artesanos. En tiempo de Cicerón existían clubes de discusión que se convirtieron en clubes políticos.

Los clubes, tal y como se conocen en la actualidad, se desarrollaron en Inglaterra en la época isabelina. Las grandes figuras inglesas pertenecieron a clubes londinenses, como Shakespeare.

Clubes de fútbol europeos

Dentro la historia del origen de un club deportivo, destaca una institución tan emblemática en Bilbao, que nació en 1894, de la mano de un grupo de hombres entusiastas que buscaban un espacio donde practicar "sport". Liderados por el gimnasta José Zamacois Bengoa, finalmente crearon la "Sociedad Gimnástica Zamacois", origen del club, que a finales del siglo XIX ya contaba con más de 300 socios. Años más tarde el club deportivo abrió sus puertas en la calle Orueta como fruto de la conjunción de tres sociedades: La Gimnástica Zamacois, la Federación Atlética Vizcaína y la Educación Física.

Son incontables los deportes que este club ha impulsado en Bilbao: entre ellos la natación, la primera piscina para práctica deportiva; el equipo de baloncesto, la esgrima; la halterofilia y la gimnasia; la montaña y el esquí; y por supuesto la pelota, recuperada en los frontones del club deportivo. Todos estos deportes, desconocidos y minoritarios en su momento, gracias a la labor del club deportivo.

Derivado de la propagación del deporte, era necesario los clubes deportivos en el viejo continente.

El Club de Fútbol Inglés Dresde, es considerado el primer club de fútbol moderno en Alemania. Fue fundado en 1850 por los ingleses que vivían y trabajaban en Dresden. En los siguientes 20 años, el fútbol logró una popularidad creciente y se fundaron clubes de fútbol en Berlín, Hamburgo y Karlsruhe.

Juventus de Turín, es un club de fútbol de Italia con sede en la ciudad de Turín, capital de la región del Piamonte. Fue fundada el 1 de noviembre de 1897 con el nombre de

“Sport Club Juventus” por un grupo de estudiantes locales. El origen del club, desde el punto de vista periodístico, está envuelto en el misterio debido a que a finales del siglo XIX el deporte no estuvo lo suficientemente difundido en el país para justificar el interés de la prensa. De hecho, el único documento que hizo referencia a los orígenes de la Juventus con suficiente certeza fue publicado en su revista institucional el 26 de diciembre de 1915.

El fútbol se introduce en España a través de trabajadores inmigrantes, especialmente británicos, hacia finales del siglo XIX. Fueron los ingleses de la Minas de Riotinto, en Huelva (Andalucía), los que disputaron los primeros partidos hacia 1870. Estos mineros crearon en 1878 el que probablemente fuese el primer club español: el Rio Tinto Football Club. Esta sociedad, sin embargo, no fue inscrita en ningún registro oficial por lo que no ha quedado constancia legal de su existencia.

El primer club de fútbol español legalmente establecido fue el Huelva Recreation Club —actual Real Club Recreativo de Huelva—, siendo fundado el 23 de diciembre de 1889.

Clubes de fútbol americanos

El primer club de fútbol que se fundó en Estados Unidos fue el Oneida Football Club de la ciudad de Boston. Antiguamente, entre 1884 a 1925, estaba a cargo de la American Football Association, la cual también creó algunas competiciones. La primera competición de fútbol fue la American League of Professional Football, creada en 1894.

En 1888 se fundó el primer equipo deportivo de Brasil, el Sao Paulo FC, se formó por personas de clase alta, Charles Miller —hijo del Charles Miller hijo del Cónsul inglés en Sao Paulo, y que había sido enviado a educarse en Inglaterra, en el Bannister Cour School, de Spathampton, como era una práctica habitual entre los miembros de la alta sociedad.

Miller, a quien se considera el "padre del fútbol brasileño" volvió a Brasil en 1894 y reunió a un grupo de ingleses, empleados de las compañías de gas, del London Bank y del Ferrocarril para así formar el primer club brasileño.

Algo similar ocurría en Chile, en 1893, se producirá un hito en el acelerado desarrollo de la práctica futbolística, al jugarse los primeros encuentros llamados "intercities", entre seleccionados de Santiago, capital política y administrativa y Valparaíso, primer puerto y efectiva capital económica. Esta unión dio como resultado la formación de los primeros clubes organizados en Santiago. Así, el año siguiente aparecerá el Santiago Athletic Club.

En 1867, a iniciativa de los hermanos Thomas y James Hogg, se fundó el Club Buenos Aires, Football Club, fundado para un partido convocado por el Buenos Aires Cricket fue el primer club de fútbol argentino.

Club de fútbol en Guatemala

El fútbol es introducido en Guatemala por los hermanos Luis y Carlos Aguirre, Luis Pedro Mathéu, Delfino Gomez Latour. A ellos se le conoce como los pioneros del fútbol guatemalteco, la proyección de estos personajes se difundió en varias partes del país, entre estadios que se recuerdan están: los Campos de Gerona, Campos Palomo, Campos de Villa Linda, Campo de Marte, El Hipódromo del Norte y el Hipódromo del Sur.

En 1904, se integra el primer club de fútbol de Guatemala llamado Guatemala F.C. y tuvo como primer presidente a Don Luis Pedro Mathéu. "El primer partido de Guatemala, se realizó en el primer estadio llamado Hipódromo de Norte, en él se enfrentaron los equipos representantes del Club Guatemala F.C. Azul y Guatemala F.C. Blanco, esto motivó el surgimiento de otros clubes y fue así como nació el "Olympio, F.C." el cual se identificó con colores verde claro y blanco". (6:1)

En 1919 se fundó la Liga Capitalina de Fútbol tomando como sede la casa de Don Arturo Aguirre con la participación de los equipos Hércules A, B, C, Nacional Allies y Andino, al momento existe gran cantidad de organizaciones que participan en apoyo del fútbol nacional, entre Gubernamentales autónomas y privadas.

En el año de 1938, con las actuaciones del Tipografía Nacional en su mejor época y la aparición posterior del equipo Municipal, dirigido por un entrenador criollo como es Don Manuel Carrera y quien vino a imponer en nuestro medio la modalidad de juego tipo sudamericano. Sin embargo, hasta el año de 1943 cuando el fútbol se reveló definitivamente como una potencia en el circuito centroamericano y el caribe mediante un seleccionado que fue integrado con base en los equipos Municipal y Tipografía Nacional, reforzado con figuras de relieve que militaban en otros cuadros.

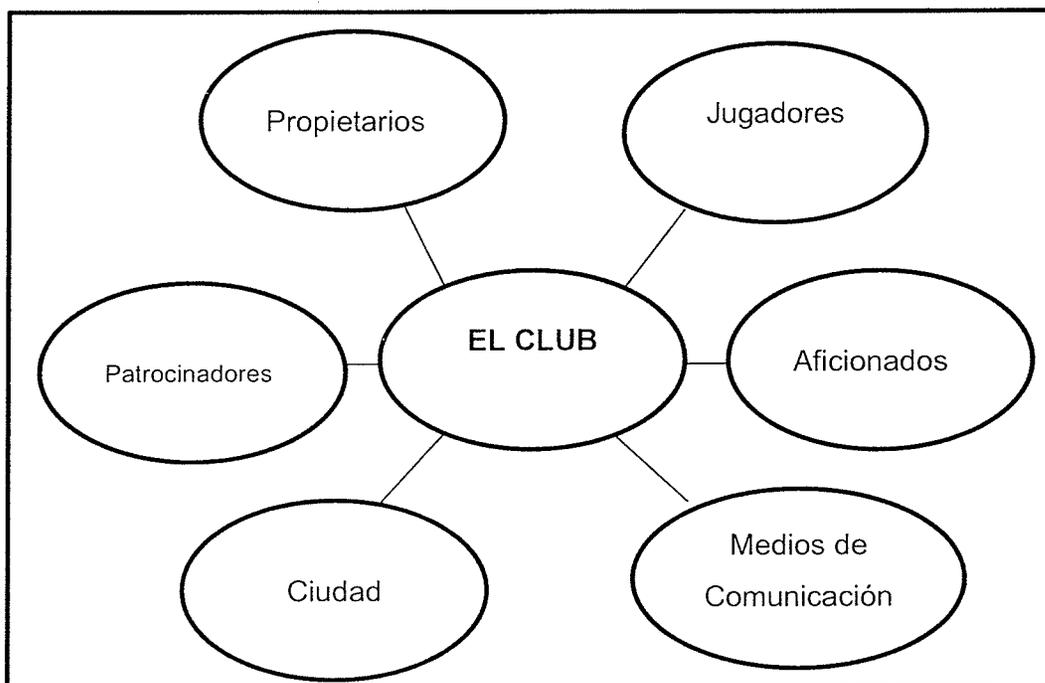
1.2 ORGANIZACIÓN DE UN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE FÚTBOL

“La integración en una sociedad deportiva es más difícil que en una empresa normal, debido a que hay muchas más movilidad laboral y por lo visto en los últimos tiempos, también de dirigentes, en una empresa de otro sector social, cada año se incorporan pocos trabajadores. Dependiendo del tamaño de la misma, a veces, hasta ninguno en varios años, de manera que la asimilación de lo que se denomina “cultura empresarial, por el contrario, el mundo del deporte profesional, que suelen ser, además, grupos pequeños, las nuevas incorporaciones de entrenador y jugadores nuevos, son continuas”. (16:18)

Un club deportivo cuya finalidad y objetivos estén encaminados hacia el deporte de competición, que los entrenamientos estén basados en unos rigurosos planteamientos técnicos-deportivos, y la participación en los diferentes campeonatos internacionales, comunitarios, nacionales, etc., es por eso que la organización de un club deportivo es conocida como informal.

Cada vez más, el producto que se ofrece, el espectáculo deportivo, se abre a otros productos que proporcionan la posibilidad de aumentar las fuentes de ingresos y de establecer un nuevo tipo de relación con los integrantes que se encuentran en el espectáculo deportivo. La posibilidad de ofrecer un paquete de productos, además del espectáculo deportivo, significa que los clubes se liberan, aunque sea en alguna medida, de la presión única de los resultados, en tanto los distintos actores del espectáculo deportivo tienen expectativas diferentes respecto de dicho evento.

Principales integrantes de un Club de Fútbol
Figura 1



Fuente: Elaboración propia según investigación realizada

- a) Los jugadores ya no buscan, únicamente, el resultado deportivo, porque para ellos se ha abierto la posibilidad de explotar comercialmente su valor mediático (como en el caso de la venta de los derechos de imagen, contratos de patrocinio, venta de camisetas).

- b) Los aficionados, tampoco buscan sólo el resultado deportivo, que por supuesto lo desean, sino también integrarse en un grupo y acceder a una fuente de identidad. No se trata únicamente de asistir a los encuentros, sino de sentir los colores del club, de llevar la camiseta del equipo, desayunar en el tazón del equipo y salir con la corbata del equipo, y todo ello hacerlo con orgullo.
- c) Los medios de comunicación, que buscan acercar el club, y el evento deportivo en particular, al público aficionado, aprovechando las audiencias de las que goza el deporte del fútbol para mantener sus tiradas y sus oyentes. Independiente del resultado deportivo o económico, el fútbol siempre genera noticias e información, que es precisamente lo que necesitan los medios de comunicación para mantener contentos a sus anunciantes.
- d) La ciudad busca que el éxito del equipo atraiga a un mayor número de visitantes a la ciudad, a partir de la identificación entre el club y la comunidad a la que representa, y que consiga mejorar su imagen e incluso ser candidatas a la organización de futuros eventos internacionales.
- e) Las empresas, patrocinadoras y anunciantes, buscan el resultado deportivo como medio que contribuya a aumentar la masa de aficionados, que es su público objetivo y sus posibles clientes.
- f) Los propietarios, además de resultados deportivos, buscan gestionar adecuadamente los recursos económicos, de manera que les permita conseguir un patrimonio que asegure la supervivencia del club y haga posible adquirir buenos jugadores para el equipo.

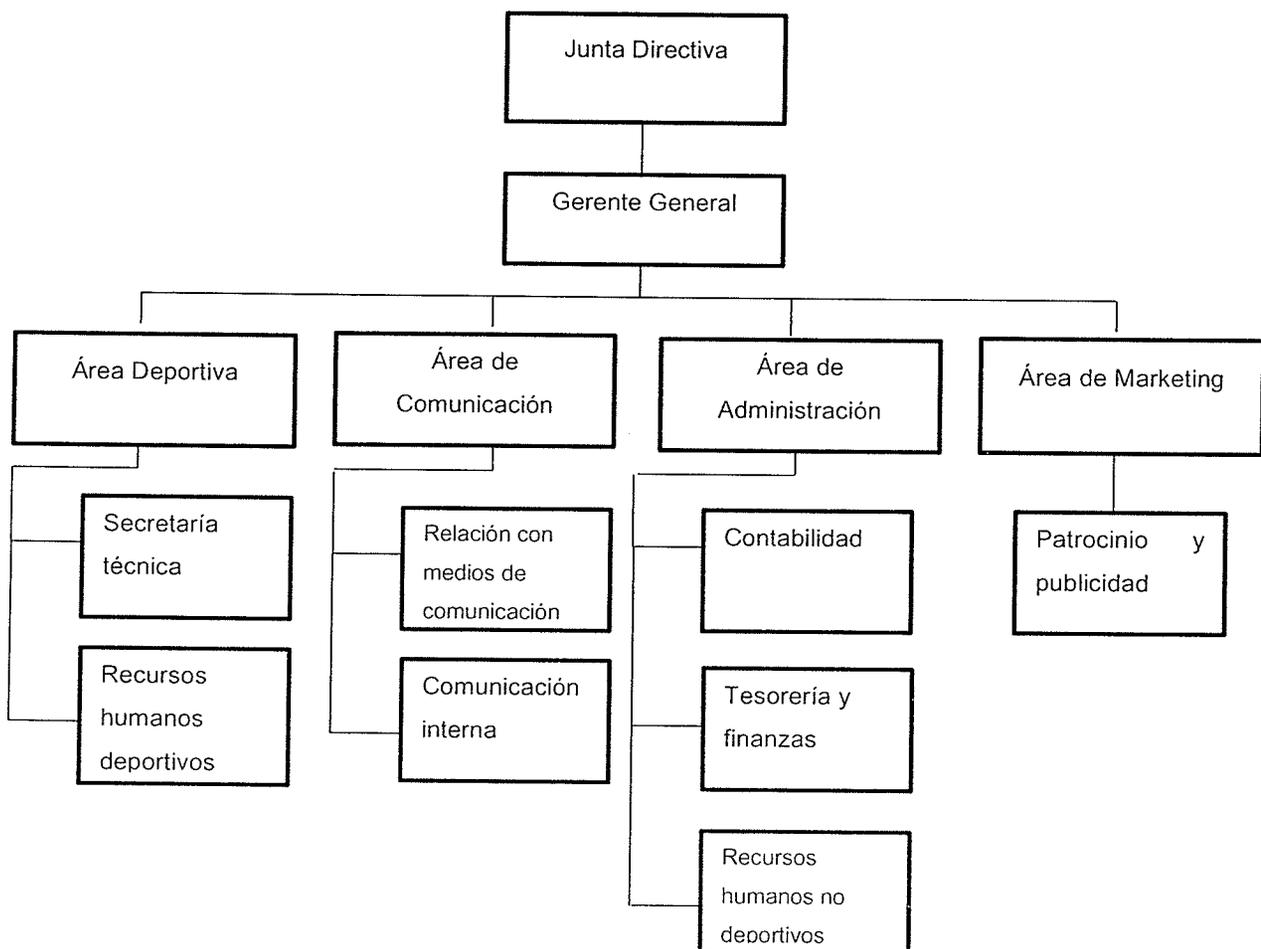
Principales áreas de un club deportivo de fútbol

El objetivo de un club de fútbol profesional no es sólo proveer de programas de actividades deportivas a la comunidad, sino también formar un equipo de primer nivel que represente al club en competiciones nacionales e internacionales. Este hecho tiene importantes consecuencias a la hora de definir las principales áreas de trabajo que debe

desarrollar una entidad, en tanto que dicho objetivo le supondrá, al menos, tener que considerar tareas como:

- Conseguir y administrar los fondos necesarios para el fichaje de un buen cuerpo técnico y de buenos jugadores para formar un equipo competitivo a corto y a medio plazo.
- Desarrollo de ligas menores para conseguir potenciales jugadores para el equipo.

Figura 2
Organigrama de la Estructura Profesional de un Club



Fuente: Elaboración propia según investigación realizada

Las áreas principales de trabajo de un club de fútbol profesional son:

1.2.1 Área administrativa

Considerando los recursos económicos que gestionan los clubes de fútbol profesional, resulta fundamental que se contemple un área que gestiona dichos recursos, que diseñe presupuestos, que planifique gastos y lleve el control y el seguimiento de estos temas. La correcta administración de los recursos también determina las posibilidades de supervivencia y de crecimiento de la organización, por lo que es un área de vital importancia en toda organización.

1.2.2 Área deportiva

El área deportiva sigue siendo la esencia de un club de fútbol profesional, debido a que la finalidad sigue ligada a la promoción y desarrollo del deporte y el objetivo principal es la formación de un equipo que represente al club en competiciones nacionales e internacionales. Las características de este equipo y todo el trabajo que con él se desarrolle, determinarán el tipo y calidad del producto que se ofrecerá. Por tanto, el área deportiva no sólo es la base de las actividades de estas organizaciones, sino también lo que determina su supervivencia, su mayor o menor promoción y su potencial de crecimiento.

El área deportiva debe contemplar actividades como la selección, formación y preparación de dicho equipo, en lo físico, lo técnico y lo táctico, poniendo a las individualidades, por destacadas que éstas sean, al servicio del equipo. Además, será fundamental que el club se plantee objetivos a medio y corto plazo, debido a que la periodicidad de la competición plantea una mirada sobre los éxitos deportivos que debe ir más allá del espectáculo semanal. Sin olvidar el mantener los valores que se habrán ido consolidado en la cultura y en las señas de identidad de la entidad.

La profesionalización del deporte ha supuesto importantes cambios en esta área, no sólo por la incorporación de jugadores profesionales y una gran carga mediática, sino

también, porque diseñar una política deportiva, a corto, medio y largo plazo, exige una formalización, especialización y coordinación de las distintas actividades que deben desarrollarse de cara a conseguir un funcionamiento ágil y eficaz que sean el soporte necesario para alcanzar éxitos deportivos.

1.2.3 Área comercial

La comercialización de la actividad deportiva ha supuesto la aparición y creciente relevancia de un área comercial capaz de generar nuevos recursos que permitan la financiación de las actividades deportivas. Esta área debe empezar por una clara definición del producto y una concreción de los clientes a los que van dirigidos esos productos, para que, a partir de ahí, se diseñe la estrategia más adecuada.

El producto que ofrecen los clubes de fútbol profesional, y que se relacionan con el objetivo primero de formar un equipo competitivo, es el espectáculo deportivo y todo lo que ello conlleva, lo que se ha venido a llamar una "experiencia total". A medida que el club amplía su actividad comercial, aparecen nuevos productos, el uso de las instalaciones deportivas para fines no deportivos, las visitas guiadas al campo, la venta de los derechos de imagen, de los derechos de televisión, etc. Los distintos productos responden a los clientes con los que se relaciona un club de fútbol profesional.

En este sentido, el cliente puede ser un cliente directo, es decir, socios, aficionados y consumidores directos del resto de productos, o clientes institucionales, las empresas patrocinadoras y anunciantes y los medios de comunicación.

1.2.4 Área de comunicación

Los medios de comunicación son otro actor fundamental en el entorno de los clubes de fútbol profesional. Ellos, a diario, manejan y publican una enorme cantidad de información y son verdaderos creadores de opinión. Por tanto, resulta fundamental

tener una buena relación con los medios de comunicación, de manera que la exposición mediática fortalezca la imagen del club y ayude a captar nuevos socios y aficionados. Un club de fútbol profesional mantiene una constante relación con los medios de comunicación y necesitará contar con un área que defina una estrategia y facilite orientación para mantener esta relación, para aprovechar al máximo la parte positiva de esta relación. Lo mismo sucede con la relación entre el club y las autoridades locales y asociaciones deportivas, donde una buena gestión puede ser muy beneficiosa para la organización.

1.2.5 El presupuesto de un club deportivo

El presupuesto tipo de un club podría ser el siguiente:

- Las cuotas de los socios deberán representar alrededor del 70 al 80%. Éstas deberán soportar los gastos de estructura y dejar margen para las amortizaciones.
- Los gastos derivados de las secciones no pueden ir más allá de un 15 al 20% del presupuesto general del club.
- Será necesario, en presupuestos futuros, aumentar los ingresos derivados de las actividades socio-deportivas y los servicios a los socios.
- Patrocinador publicitario para el deporte de competición es difícil, pero será necesario dedicarles esfuerzos conjuntamente el club y las instituciones.
- La dotación para publicidad y para conservación y reparación normalmente es baja, es necesario incrementar hasta un 2 o 3% y un 5% respectivamente.

Tabla 1
Presupuesto de Ingresos y Gastos de un Club

No.	Descripción	% Ingresos	% Gastos
1	Patrocinio	67 %	
2	Actividades deportivas	29%	
3	Cesión de derechos	4%	
4	Mantenimiento y estructura		57%
5	Secciones deportivas		19%
6	Actividades deportivas y sociales		18%
7	Amortizaciones		6%
	Total	100%	100%

Fuente: Elaboración propia según investigación realizada

1.2.6 Forma de constitución de un club deportivo

La constitución de un club deportivo de fútbol depende del interés de sus fundadores, estos pueden ser lucrativos y también no lucrativos.

Los clubes sin fines de lucro son aquellos que se constituyen con el fin de fomentar el deporte y los ingresos obtenidos deberán de invertirlos en sus propias obras y programa. Los clubes que sean reconocidos como profesionales por su federación respectiva (con fines de lucro), podrán disponer libremente de las utilidades obtenidas, siempre y cuando se sujetan a las disposiciones legales que regulan el reparto de utilidades para entidades lucrativas.

Inscripción de un Club Deportivo con finalidad lucrativa (Persona Jurídica) ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–.

- Testimonio de la escritura de constitución o copia legalizada y fotocopia.
- Nombramiento de representante legal debidamente inscrito en la Liga Deportiva que este inscribiendo, copia legalizada y fotocopia.
- Domicilio fiscal y la dirección comercial.

- Debe llevar contabilidad completa e inscribir perito contador (excepto inscripción como pequeño contribuyente).

Si es pequeño contribuyente: El monto máximo permitido para facturar anualmente es de Q.150,000.00, y las facturas no generan crédito fiscal. El trámite de inscripción debe realizarlo el representante legal Si cumple con los requisitos y su trámite es rechazado, avóquese con el Supervisor o Administrador.

Inscripción de un club ante la Liga Nacional de Fútbol en Guatemala

Los Clubes y equipos participantes en los Torneos de Apertura y Clausura deberán presentar por medio de su Presidente o Representante conforme sus Estatutos, la solicitud de inscripción de su equipo ante la Liga Nacional de Fútbol en la fecha y hora que se les asigne, debiendo presentar los siguientes documentos:

- Copia del documento que acredite la existencia legal del Club o equipo. Los miembros de la Liga Nacional deben estar constituidos bajo la forma de una organización privada de tipo asociativo la cual de acuerdo a la legislación guatemalteca deberá contar con su personería jurídica propia y sus respectivos estatutos.
- Nombre completo del Club con el que participará oficialmente durante la Temporada Oficial y el registro oficial de la dirección, número de teléfono, número de telefax, dirección de correo electrónico y lugar para recibir notificaciones en la ciudad capital.
- Nómina de los miembros que integran su Junta Directiva, adjuntando la acreditación de conformidad con el Acta Notarial de su nombramiento o bien la certificación del punto de Acta de Asamblea o de Junta Directiva donde realizaron el nombramiento o elección. Cada Club deberá designar para efectos de inscripción ante la Liga hasta quince (15) personas de su Junta Directiva.
- Registro de hasta cuatro (4) firmas de cuatro (4) integrantes de su respectiva Junta Directiva para efectuar gestiones legales y/o administrativas en nombre

del Club, así como el sello y papel membretado oficial, mismos que tendrán validez por todo el tiempo que dure la Temporada Oficial 2015-2016, salvo que alguna de ellas fuera revocada por el Club. Además, se deberá registrar la firma del Gerente del Club para poder realizar gestiones administrativas en nombre del mismo, siendo éstas las únicas personas que podrán gestionar ante la Liga, la solicitud de boletería para sus respectivos encuentros futbolísticos.

- Reglamento Disciplinario interno del Club y sus modificaciones, mismo que deberá contar necesariamente con la autorización respectiva de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.
- Solvencia de multas, deudas y liquidaciones de boletaje extendida por la Tesorería de la Liga Nacional de Fútbol o de la Liga de donde provenga y Solvencias Económica y Deportiva extendida por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, a través de la Secretaría General Administrativa.
- Constancia de haber cancelado en la Tesorería de la Liga Nacional Fútbol el valor de los derechos de inscripción del Club, por la cantidad de dieciocho mil quetzales (Q.18,000.00); doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00) por cada Jugador y cuatrocientos cincuenta quetzales (Q.450.00) por cada miembro del Cuerpo Técnico.
- Presentar licencia de club emitida por la federación nacional de fútbol de Guatemala, de conformidad con el reglamento de concesión de licencias de clubes de la federación.

1.3 LEGISLACIÓN ESPECÍFICA APLICABLE A UN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE FÚTBOL

Los clubes deportivos de fútbol constituidos con fines de lucro, objeto de estudio de la presente investigación, al igual que todas las empresas constituidas en el país están regulados por leyes emitidas por el Organismo Legislativo y por organizaciones que regulan y delimitan sus actividades y demás.

Entre las leyes aplicables podemos mencionar: La Constitución Política de la República, Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012, Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto No. 27-92), Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte (Decreto No. 76-97), Reglamento Disciplinario de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (Acuerdo No. CE-54-2007).

1.3.1 Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala establece el desarrollo integral de la persona humana y determina que es obligación del Estado procurar el bienestar físico, mental y social de todos los habitantes del país. Al mencionar la obligación anterior, el deporte y la recreación física son de importancia prioritaria.

1.3.2 Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012)

La Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012, establece un impuesto sobre todas las rentas que obtenga las personas individuales, jurídicas entes o patrimonios que se generan dentro del territorio nacional. Así mismo, establece parámetros de registros de las operaciones contables y las rentas exentas del impuesto, los regímenes de actividades lucrativas.

Los clubes sin fines de lucro, están exentos de las Ley del Impuesto sobre la Renta sobre los ingresos percibidos, sin embargo estos tienen la obligación de presentar la

declaración jurada anual en lo que corresponde a los movimientos de su período fiscal y actuar como agente retenedor.

1.3.3 Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto No. 27-92)

El Impuesto al Valor Agregado es el impuesto que más dinero genera para el Estado y su característica principal es que lo paga toda persona que compra algún bien o servicio. Está normado por el Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas. Las modificaciones más recientes se encuentran en los Decretos 04-2012 y 10-2012 Ley anti-evasión II y Ley de Actualización Tributaria, respectivamente.

Los clubes con fines de lucro afectos al Régimen General están obligados a reportar mensualmente el IVA pagado en sus compras y el IVA cobrado en sus ventas. Lo que se paga a la SAT es la diferencia entre estos dos valores, reportados en las facturas de compras y ventas. Cabe mencionar que la Ley contempla ciertas actividades o productos que no deben pagar el impuesto. Los clubes son responsables en el cumplimiento de todas obligaciones que están sujetas según la legislación en Guatemala.

Los clubes no lucrativos deben estar legalmente constituidos y debidamente registrados para que así sean reconocidos como exentos al Impuesto al Valor Agregado. Estos no están obligados a presentar las declaraciones mensuales siempre y cuando no efectúen operaciones de ventas y prestación de servicios distintos a aquellos para los que la Ley del IVA les otorga la exención.

1.3.4 Ley del Impuesto de Solidaridad (Decreto 73-2008)

El Impuesto de Solidaridad se les carga a las personas individuales o jurídicas, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto del 4% de sus ingresos brutos. Los clubes constituidos como mercantiles están sujetos al cumplimiento de dicho impuesto.

Los clubes debidamente autorizados como no lucrativos, están exentos al pago del impuesto sobre la totalidad de ingresos y su patrimonio destinados a los fines de su recreación.

1.3.5 Ley Nacional Para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte (Decreto No. 76-97)

La Ley Nacional Para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte tiene como objetivo regular lo relativo a la coordinación, articulación e interrelación de los sectores institucionales de la educación física, el deporte no federado, la recreación física y el deporte federado dentro del marco de la Cultura Física y el Deporte, así como garantizar la práctica de tales actividades físicas como un derecho de todo guatemalteco, en el territorio de la República, de acuerdo con las disposiciones internacionales aceptadas por Guatemala.

Por lo tanto, un club deportivo de fútbol tiene relación con la creación física y deporte, por lo que está sujeto a la Ley mencionada anteriormente, con el fin de lograr la coordinación e integración de las diversas actividades físicas.

1.3.6 Reglamento Competencia de la Liga Nacional de Fútbol (Acuerdo No. Ce-54-2007)

Para temporadas oficiales de fútbol de Guatemala, la Federación Nacional certifica reglamentos de competencia, que todo club deportivo inscrito oficialmente, queda bajo las disposiciones de dicho reglamento. Para la presente investigación, nuestra unidad de análisis es un club deportivo de la liga mayor y el período histórico del 1 de enero al 30 de junio 2015, por lo que estará regido por el reglamento de competencia de La Liga Nacional de Fútbol de la República para la temporada 2014-2015.

1.3.7 Reglamento Disciplinario de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (Acuerdo No. Ce-54-2007)

El Reglamento Disciplinario de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, tiene como objeto establecer las disposiciones, normas, procedimientos y actuaciones de las autoridades disciplinarias competentes que deben someterse todos los afiliados a la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y dentro de ellos los clubes de fútbol.

Cabe mencionar que por los torneos oficiales de liga mayor de fútbol en Guatemala, además de las leyes y reglamentos mencionados, también se regirán además por: estatutos de La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, Acuerdos y disposiciones vigentes dictados por la Federación y por el Comité Ejecutivo de la Liga Nacional de Fútbol, Reglamento del Tribunal de Arbitraje Deportivo.

CAPÍTULO II AUDITORÍA EXTERNA

2.1 DEFINICIONES

Auditoría

Existen muchas definiciones acerca de la auditoría entre las cuales podemos mencionar:

“Es el examen objetivo y sistemático de las operaciones financieras y administrativas de una entidad, practicado con posterioridad a su ejecución y para su evaluación”.
(18:54)

“La auditoría es una actividad que consiste en el examen independiente de los estados financieros o de la información financiera afín a una entidad, tenga o no ésta un fin de lucro, y sin importar su dimensión o forma legal, siempre que el examen se practique con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados”.
(7:11)

La auditoría es el examen de los estados financieros básicos preparados por la administración de una entidad económica, con objeto de opinar respecto a si la información que incluyen está estructurada de acuerdo con las normas de información financiera aplicables a las características de sus transacciones.

Examen y comprobación de las operaciones, registros, informes a los estados financieros correspondientes ha determinado período, la determinación de las disposiciones legales, otras normas aplicables y la revisión y evaluación del control interno. Revisión, análisis y examen de las transacciones, operaciones y requisitos financieros de una entidad con objeto de determinar si la información financiera que se produce es confiable, oportuna y útil.

Auditoría Externa

La auditoría externa examina y evalúa cualquiera de los sistemas de información de una organización y emite una opinión independiente sobre los mismos, pero las empresas generalmente requieren de la evaluación de su sistema de información financiera en forma independiente para otorgar validez ante los usuarios.

“Por lo cual tradicionalmente se ha asociado el término Auditoría Externa a Auditoría de Estados Financieros, lo cual como se observa no es totalmente equivalente, pues puede existir Auditoría Externa del Sistema de Información Tributario, Auditoría Externa del Sistema de Información Administrativo, Auditoría Externa del Sistema de Información Automático etc”. (11:1)

“Revisión, análisis y examen contable y de control general practicado por un Contador Público independiente, ajeno a empresas privadas y con un enfoque de carácter más fiscal que de control interno”. (18:54)

La auditoría externa se puede definir como los métodos empleados por una firma externa de profesionales para averiguar la exactitud del contenido de los estados financieros presentados por una empresa. Se trata de dar carácter público, mediante la revisión, a unos estados financieros que en principio eran privados.

Auditor Externo

“Llamamos Auditor Externo, al profesional independiente que emite su opinión sobre los estados contables de un ente, aplicando las normas de auditoría aprobadas por los organismos profesionales”. (19:9)

Según el glosario de Normas Internacionales de Auditoría, el término auditor, es utilizado para referirse a la persona o personas que conducen la auditoría, generalmente el socio u otro miembro del equipo de trabajo, o en su caso, la firma.

Cuando alguna Norma Internacional de Auditoría pretende expresamente que un requerimiento o responsabilidad sea cumplida por el socio del trabajo, se utiliza el término “socio a cargo del trabajo” en vez de la palabra auditor.

De la misma forma auditor externo también se define como persona capacitada y experimentada que se designa por una autoridad competente, para revisar, examinar y evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de una dependencia o entidad, con el propósito de informar o dictaminar acerca de ellas, realizando las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar su eficacia y eficiencia en su desempeño.

Objetivos globales del auditor:

- La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.
- La emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en la Norma Internacional de Auditoría, a la luz de los hallazgos del auditor.

2.2 OBJETIVOS DE AUDITORÍA EXTERNA

El objetivo de una auditoría de estados financieros preparados en un marco de políticas contables reconocidas es el de permitir que el auditor exprese una opinión acerca de dichos estados financieros.

“Así mismo el propósito de una auditoría externa es crear una lista definida de las oportunidades que podrían beneficiar a una empresa y de las amenazas que deben

evitarse. Como surgiere el término definido, el objetivo de la auditoría externa no es elaborar una lista exhaustiva de cada factor posible que pudiera influir en la empresa más bien, su objetivo es identificar las principales variables que ofrezcan respuestas prácticas". (7:123)

Cabe señalar que toda auditoría externa vela por los intereses y la aplicación y cumplimiento de políticas y procedimientos que permiten asegurar que las directrices de la administración se cumplen en la práctica.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE AUDITORÍA EXTERNA

La auditoría externa realiza exámenes por el personal de la firma, con base en muestreos o pruebas selectivas con la profundidad o extensión que ellos juzgan indispensable para formarse un juicio.

Dentro de las pruebas que se podrían realizar, podemos mencionar:

- Examen de los movimientos de ingresos y egreso de efectivo.
- Confirmación de que los adeudos de los clientes y deudores son cobrables
- Inspección física de la existencia de mercancías con que opera la empresa y comprobación de su correcta valuación.
- Comprobación del costo de adquisición y la existencia física de los inmuebles, maquinaria y equipo que constituyen el elemento de trabajo de la empresa.
- Investigación que permita comprobar que en los estados financieros se revelan todos los adeudos o compromisos contraídos.

- Comprobación de que las ventas, gastos y ganancias o pérdidas, están razonables presentados en los estados financieros.
- Comprobación del fiel cumplimiento de las obligaciones fiscales principales y de que se hizo el reparto de las utilidades que corresponde a los trabajadores de acuerdo con la Ley.

La auditoría debe ser organizada para cubrir adecuadamente todos los aspectos de la entidad en la medida que éstos tengan implicancia para los estados financieros, el auditor debe obtener una razonable certidumbre acerca de la información contenida en los registros contables y en otra información fuente confiable y suficiente, para constituir la base de la preparación de dichos estados financieros. Para formar su opinión el auditor también debe decidir si la información pertinente está o no apropiadamente expresada en los estados financieros.

2.4 FASES DE LA AUDITORÍA

En el proceso general de una auditoría se identifican las fases siguientes:

2.4.1 Fase preliminar

Contacto con el cliente, análisis del cliente, presupuestos y contratación.

En esta actividad inicial se debe obtener información necesaria y adecuada sobre el cliente, decidirá si se acepta el trabajo o no, se establecerán los términos del encargo de auditoría y el alcance del trabajo, se conocerán las expectativas del cliente y se cubren con los objetivos definidos. Por otro lado, se deben fijar los honorarios, el criterio de cálculo y el número de horas estimadas para realizar el trabajo.

El auditor deberá desarrollar una estrategia global con base en el objetivo y alcance acordado con el cliente, creando un plan de auditoría debidamente documentado, que será la base del trabajo.

Esta etapa ilustra fielmente el enfoque humano que caracteriza a la auditoría de estados financieros. No todo el trabajo es sobre los números; el auditor debe penetrar en la estructura de la empresa; conocer a fondo los sistemas que hacen posible la dinámica de sus operaciones y producen las aplicaciones contables; navegar en los ciclos de ingresos, egresos, producción, tesorería e información.

Penetrar y navegar por la estructura implica llevar a cabo entrevistas en todos los niveles de la organización: Directores de Área, Gerentes, Jefes de Departamento; también Analistas y Auxiliares. El propósito es averiguar y entender cuál es el origen de la información financiera en los segmentos más significativos de ella. Desde luego, es necesario que el auditor observe los sistemas en su genuina operación, que acuda al piso donde los trabajos se llevan a cabo, para vivir el espíritu de las transacciones y madurar paso a paso su criterio y comprensión del negocio.

Es importante destacar que la etapa preliminar debe producir valores agregados de prevención para el cliente; la secuencia descrita, fielmente aplicada, permitirá identificar si existen controles internos no establecidos, mecanismos de control no acatados, transacciones no reconocidas en libros y demoras en el registro contable de las operaciones. Una etapa preliminar efectuada de manera responsable, aporta información sobre retrasos en renglones como la estimación de cuentas de cobro dudoso, obsolescencias de inventarios, estimaciones de depreciación, aplicaciones de intereses al costo de financiamiento, provisiones para primas de antigüedad, entre muchos otros ejemplos que, en esta época temprana del ejercicio, pueden corregirse para evitar cargas de trabajo y desgastes en el cierre anual de las operaciones.

Planificación de la auditoría

La planificación de una auditoría implica el establecimiento de una estrategia global de auditoría en relación con el encargo y el desarrollo de un plan de auditoría. Una planificación adecuada favorece la auditoría de estados financieros en varios aspectos:

- Ayuda al auditor a prestar una atención adecuada a las áreas importantes de la auditoría.
- Ayuda al auditor a identificar y resolver problemas potenciales oportunamente.
- Ayuda al auditor a organizar y dirigir adecuadamente el encargo de auditoría, de manera que éste se realice de forma eficaz y eficiente.
- Facilita la selección de miembros del equipo del encargo con niveles de capacidad y competencia adecuados para responder a los riesgos previstos, así como la asignación apropiada del trabajo a dichos miembros.
- Facilita la dirección y supervisión de los miembros del equipo del encargo y la revisión de su trabajo.
- Facilita, en su caso, la coordinación del trabajo realizado por auditores de componentes y experto.

El auditor debe planear su trabajo para que le permita conducir, de manera eficiente y oportuna, una auditoría. El planeamiento debe basarse en el conocimiento del giro o actividad que desarrolla el cliente. El auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y competente, mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos, que le permitan llegar a conclusiones razonables en las cuales basan su opinión sobre la información financiera.

Así mismo, se indicarán las pruebas que han de realizarse, en qué momento deberán hacerse, las responsabilidades correspondientes, las áreas que requieren mayor atención, el grado de fiabilidad que se le asigna a los procedimientos de control interno, el sistema de selección de muestras para las pruebas, la participación de los auditores

internos en la auditoría externa, la participación de expertos, entre otras cosas necesarias para la correcta y detallada ejecución.

2.4.2 Ejecución de la auditoría

Su objetivo principal es que el auditor se forme una opinión preliminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, considerando las normas de información aplicadas por la empresa de acuerdo con las características de sus transacciones.

Esta etapa se caracteriza por las pruebas sustantivas que se aplican sobre los movimientos y saldos de una balanza de comprobación, a una fecha cercana al cierre anual del ejercicio. El alcance, naturaleza y oportunidad de dichas pruebas está determinado por los niveles de confianza que se asignaron a los controles internos como resultado de la etapa preliminar.

Dentro de los enfoques actuales para el desarrollo en esta etapa de la auditoría, destaca el que una cantidad importante de los papeles de trabajo con información para el auditor es preparada por la empresa. El contador público independiente es un profesional cuyo tiempo debe invertirse en examinar y no en imprimir datos de la contabilidad. Compartir esfuerzos bajo un criterio de sinergia, no menoscaba la independencia del auditor y contribuye a evitar incrementos significativos de honorarios.

Dirección, supervisión y revisión

La naturaleza, el momento de realización y la extensión de la dirección y supervisión de los miembros del encargo y la revisión de su trabajo varían en función de numerosos factores, entre otros:

- La dimensión y la complejidad de la entidad.

- El área de auditoría.
- Los riesgos valorados de incorrección material (por ejemplo, un aumento de riesgo valorado de incorrección material para un área determinada de la auditoría, normalmente requiere el correspondiente aumento de la extensión y del tiempo de la dirección y supervisión de los miembros del equipo del encargo y una revisión más detallada de su trabajo).
- La capacidad y la competencia de cada miembro del equipo que realiza el trabajo de auditoría.

Es conveniente destacar que los resultados obtenidos de la ejecución de una prueba pueden dar lugar a una revisión de los programas, destinada a ampliar la muestra o diseñar pruebas adicionales.

2.4.3 Cierre de la auditoría

En esta etapa se examina la información financiera final, es recomendable llevarla a cabo durante los primeros dos meses del siguiente ejercicio. Su objetivo es que el auditor actualice el punto de vista que se ha formado sobre la razonabilidad de la información financiera intermedia, para consolidar la evidencia que dará sustento al dictamen. El cierre de la auditoría comprende tres puntos importantes:

- Obtener la balanza final de comprobación.
- Analizar la balanza de comprobación para identificar movimientos y saldos atípicos
- Considerar el resultado del examen sobre cifras intermedias, para decidir sobre la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría propias de esta etapa.

La etapa final de la auditoría también incluye algunos procedimientos específicamente aplicables al cierre del ejercicio. El apoyo de la empresa vuelve a ser necesario para

que el auditor desahogue ciertas pruebas sustantivas que pueden considerarse obligatorias en esta etapa del examen de los estados financieros. A continuación se ofrece una lista enunciativa y no limitativa sobre dichas pruebas:

- Estudio de correspondencia con abogados para identificar contingencias.
- Arqueo de pólizas de seguros y fianzas.
- Identificación de acuerdos de asambleas extraordinarias de accionistas con impacto en el capital contable.
- Examen de conciliaciones bancarias.
- Examen de la suficiencia de la estimación de cuentas de cobro dudoso.
- Examen supletorio a la confirmación de clientes.
- Observación del inventario físico de mercancías y levantamiento de pruebas selectivas.
- Examen de ajustes al inventario derivados de comeos físicos.
- Prueba de costo o mercado para el inventario de mercancías.
- Prueba global sobre la razonabilidad del costo de ventas.
- Corte de formas al cierre del ejercicio y examen de eventos posteriores al activo, pasivo, capital contable y cuentas de ingresos, costos y gastos.
- Examen del cálculo del impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de utilidades a trabajadores.

- Examen del ajuste al ISR diferido.
- Obtención de todas las confirmaciones obligatorias para liberar la entrega del dictamen.

El auditor debe obtener otro documento indispensable para respaldar su dictamen, la carta de declaraciones de la empresa, firmada por el Director General y por el funcionario de más alta jerarquía dentro del área que produce la información financiera que ha sido auditada. En este documento se ratifica la buena fe y apertura que tuvo la empresa para proporcionar al auditor toda la información verbal y documental requerida por él, sin omisión o manipulación alguna, para que su examen de los estados financieros pudiera llevarse a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Y como resultado de toda auditoría y basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida, se procede a la entrega del informe, donde es la responsabilidad del auditor de formar una opinión sobre los estados financieros.

2.4.4 Consideraciones Especiales – Auditoría de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida, específicos de un estado financiero. -NIA 805-

La Normas Internacionales de Auditoría permiten la revisión de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida, la presente norma trata las consideraciones especiales aplicables a esta naturaleza de revisión, que puede haber sido preparado de conformidad con un marco de información con fines generales o fines específicos.

El objetivo del auditor, al aplicar las NIA en la auditoría de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específico de un estado financiero, es tratar adecuadamente las consideraciones especiales que son relevantes. (10:954)

Aceptación del encargo

La NIA 200 requiere que el auditor cumpla con:

- Los requerimientos de ética aplicables, incluidos los relativos a la independencia, en relación con los encargos de auditorías de estados financieros.
- Todas las NIA aplicables a la auditoría. Asimismo, requiere que el auditor cumpla todos los requerimientos de una NIA, salvo que, en las circunstancias de la auditoría, no sea aplicable la totalidad de la NIA o el requerimiento no sea aplicable porque incluya una condición y ésta no concurra. En circunstancias excepcionales, el auditor puede considerar necesario no cumplir un requerimiento aplicable de una NIA mediante la aplicación de procedimientos de auditoría alternativos para alcanzar el objetivo de dicho requerimiento.

La auditoría de un solo estado financiero o un elemento específico, deberá cumplir con todos los lineamientos de la aceptación del encargo descrito anteriormente.

Un solo estado financiero o un elemento específico de un estado financiero puede ser preparado de conformidad con un marco de información financiera aplicable, que esté basado en un marco de información financiera establecido por una organización emisora de normas autorizadas o reconocidas que emite normas para la preparación de un conjunto completo de estados financieros.

En este caso, la determinación de la aceptabilidad del marco de información financiera aplicable puede implicar considerar si dicho marco incluye todos los requerimientos del marco sobre el que se basa que sean aplicables para la presentación de un solo estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero que proporcione la información a revelar adecuada.

Consideraciones para la planificación y realización de la auditoría

“La NIA 200 establece que las NIA están redactadas en el contexto de una auditoría de estados financieros. Cuando las NIA se apliquen a auditorías de otra información financiera histórica, se adaptarán en la medida que lo requieran las circunstancias. En la planificación y en la realización de la auditoría de un solo estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero, el auditor adaptará todas las NIA aplicables a la auditoría en la medida en que lo requieran las circunstancias del encargo”. (10:955)

Esto se debe a que el elemento podría contener una incorrección debido a fraude, al efecto de transacciones entre partes vinculadas, o a la incorrecta aplicación de la hipótesis de empresa en funcionamiento, en el marco de información financiera aplicable. Cuando las NIA se apliquen a la auditoría de un solo estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero, han de adaptarse en la medida que las circunstancias lo requieran.

La norma indica que la importancia relativa determinada para un solo estado financiero o para un elemento específico de un estado financiero puede ser inferior a la importancia relativa determinada para el conjunto completo de estados financieros o el elemento. Esto afectará a la naturaleza, al momento de realización y a la extensión de los procedimientos de auditoría, así como a la evaluación de las incorrecciones no corregidas.

Consideraciones relativas a la formación de la opinión y a los informes

Para formarse una opinión y emitir un informe sobre un solo estado financiero o sobre un elemento específico de un estado financiero, el auditor aplicará los requerimientos de la NIA 700, adaptados según corresponda, a las circunstancias del encargo. (10:955)

La NIA 700 requiere que el auditor, al formarse una opinión, evalúe si los estados financieros proporcionan la información adecuada para permitir a los usuarios, a quienes se destina el informe, entender el efecto de las transacciones y de los hechos materiales sobre la información contenida en los estados financieros. En el caso de la auditoría de un solo estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero, es importante que el estado financiero o que el elemento, incluidas las notas explicativas, teniendo en cuenta el marco de información financiera aplicable, revelen la información que permita a los usuarios a quienes se destina el informe, entender la información contenida en el estado financiero o en el elemento, así como el efecto de las transacciones y de los hechos materiales sobre la información contenida en el estado financiero o en el elemento.

La decisión del auditor con respecto a la forma prevista de la opinión es una cuestión de juicio profesional. Puede verse afectada por el hecho de que sea no generalmente aceptada en esa determinada jurisdicción la utilización de las frases "presenta fielmente, en todos los aspectos materiales", o "expresa la imagen fiel", en la opinión del auditor sobre un solo estado financiero o sobre un elemento específico de un estado financiero preparados de conformidad con un marco de imagen fiel.

CAPÍTULO III INGRESOS DE UN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE FÚTBOL EN GUATEMALA

3.1 DEFINICIONES

Los ingresos afluyen a un club por la venta de los partidos de su equipo. En los partidos de campeonato, los ingresos provenientes de la venta de localidades. Se puede presentar de la siguiente forma:

Partidos oficiales

Partido organizado bajo los auspicios de una instancia del fútbol para que compitan equipos o clubes sujetos a su jurisdicción; cuyo resultado confiere el derecho a participar en otras competiciones, salvo que el reglamento aplicable disponga lo contrario.

Partidos amistosos

Partido que organiza una instancia del fútbol, un club u otra persona con equipos designados para la ocasión y que pueden estar adscritos a jurisdicciones distintas; su resultado solo tiene efectos para el partido o la competición en cuestión. Únicamente tendrá incidencia en la clasificación mundial de la FIFA si se trata de equipos representativos.

Partidos de copa

Partido entre dos equipos pertenecientes a asociaciones distintas (dos clubes, un club y un equipo representativo o dos equipos representativos).

Comercialización de jugadores

Los clubes dueños de los derechos deportivos solicitan un valor monetario por el préstamo del jugador a otro club; diferente de los salarios pagados al deportista, vivienda y tiquetes, así como se solicita brindar la seguridad física del jugador.

Taquilla

“La taquilla es el sitio donde se venden las entradas para acceder a un evento público, por ejemplo al cine, al teatro o al estadio. El término taquilla se utiliza normalmente para indicar el éxito económico que tiene un espectáculo”. (17:2)

“Es la recaudación obtenida por un espectáculo”. (17:3)

“La taquilla se define como los ingresos directamente derivados de venta de entradas incluyendo venta de abonos e ingresos por socios”. (5:1)

La Dirección General del Área Comercial de un club deportivo de fútbol es responsable de la gestión y venta de los distintos productos y de la creación de otros nuevos, y por tanto, de los ingresos del club.

Patrocinio Deportivo

“El patrocinio deportivo puede ser definido como el marketing para promover la venta a las empresas de los valores comunicativos que el deporte puede transmitir. El patrocinio deportivo presenta una serie de ventajas respecto a la publicidad convencional, destacando entre ellas la definición del público objetivo. Así, las empresas se aseguran que llegan a un determinado público que ve el deporte. Por lo tanto, se ofrece la posibilidad de salvar la barrera preventiva que supone la publicidad mediante la asociación del mensaje de comunicación al ocio deportivo”. (2:7)

"El patrocinio como instrumento de comunicación comercial se incide muy especialmente en la necesidad que tienen las organizaciones deportivas de conocer su nuevo producto: el patrocinio deportivo. Ahora bien, el hecho de que se indique que la propiedad del patrocinio deportivo recae en las entidades deportivas no supone, en modo alguno, que no debamos centrar nuestra atención en el orbe empresarial. Más bien al contrario, no podemos pasar por alto que estamos ante un intercambio". (13:3)

Por tanto, se entiende por patrocinio el contrato publicitario en el que el patrocinado es un equipo, un deportista, una actividad o una instalación deportiva. Por ejemplo en el caso del fútbol, los contratos son con equipos de fútbol e instituciones que organizan eventos de este deporte.

Objetivo del patrocinador

El matrimonio patrocinio-fútbol también ha crecido significativamente en las últimas temporadas. Las empresas buscan acercarse al consumidor en sus momentos de ocio, porque eso crea un impacto positivo en la marca.

"El patrocinio se encuentra entre las denominadas técnicas de comunicación por acción o acontecimiento, y representa una relación entre el mercado y la empresa que patrocinará con sus marcas mediante un elemento de unión: el acontecimiento o evento deportivo". (1:32)

Derecho de transmisión

Proceso de comercialización de un club a través de la transmisión de los encuentros deportivos, para lograr que el producto se comercialice, que es el espectáculo deportivo, con la finalidad de aumentar fuentes de ingresos.

3.2 FACTURACIÓN POR TAQUILLA

Esta fuente de ingresos siempre será prioritaria dentro de las diversas alternativas que tienen los clubes, debido a que la venta en taquilla está relacionada íntimamente con su enorme poder de convocatoria.

Esta misma afición siempre será exigente y querrá victorias, situación que todos los directivos conocen y de allí los esfuerzos para conformar a sus conjuntos de la mejor manera. Algunas veces comprometiéndose más allá de lo razonable y obteniendo números rojos, principalmente porque el rendimiento de las nuevas estrellas no han llenado expectativas, y otras veces porque es necesaria la renovación del resto de los jugadores al haberse agotado su ciclo dentro del club. Sobre todo cuando éstos se adelantan obligadamente, lo que hace necesario complementar los presupuestos con nuevas fuentes de ingresos, dentro de las cuales los patrocinios de largo plazo parecen los más aconsejables, porque su inversión es mínima.

Esto último, precisamente es lo que se busca de los directivos de los clubes cuando la conformación lo permite, pero en los caos en que el dueño es una corporación municipal o algo parecido con recursos muy limitados, será el mismo inverso quien diseñe, perfeccione y ponga de mercadotecnia, debido a que, como no se dispone de los recursos para la contratación de expertos, los problemas crecen y mucho más cuando los resultados en el terreno de juego son desfavorables.

Los ingresos de taquilla siempre serán los más importantes y por lo tanto, los que deben estar en primera fila dentro de todo el marketing que se diseña en el fútbol.

3.2.1 Régimen económico por ingreso de taquilla en Guatemala

“Los ingresos de taquilla que produzca cada juego serán siempre para el club local, después de deducidos los gastos de montaje, impuestos y otros descuentos autorizados como viáticos para árbitros, honorarios, viáticos de recaudadores,

impresión de boletaje, multas y otras obligaciones aprobados y sancionados por el Comité Ejecutivo de las Ligas y la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

Los clubes tendrán patrimonio propio y las utilidades que obtengan deberán invertirlas en sus propias obras y programas salvo en los que sean reconocidos como profesionales por su federación respectiva, en cuyo caso, podrán disponer libremente de las utilidades obtenidas, siempre y cuando se sujeten a las disposiciones legales que regulan el reparto de utilidades para entidades lucrativas". (12:47)

Cabe mencionar que la ley de deporte en Guatemala, reconoce a los clubes deportivos de fútbol, pueden considerarse como lucrativos o no lucrativos. Éstos deben de registrarse a la legislación guatemalteca, dependiendo de la forma en que son constituidas.

3.2.2 Procedimiento de boletos previo al encuentro de Fútbol

Previo a cada encuentro deportivo en Guatemala las impresiones de las boletas, son a cargo del club deportivo local, posteriormente es remitido a la Contraloría General de Cuentas de la Nación para su respectiva autorización.

Queda prohibido a los clubes o cualquier otra persona individual o jurídica, promover la venta en las taquillas de los estadios donde se juegan encuentros de los Torneos de la Liga Nacional de Fútbol, de bonos, boletos de rifas y otros cobros de cualquier naturaleza que no sean los boletos autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

El Comité Ejecutivo de la Liga Nacional de Fútbol de la República de Guatemala podrá fiscalizar las taquillas de los estadios en la forma que estime conveniente.

3.2.3 Liquidación de ingresos brutos por taquilla

De los ingresos brutos de taquilla que se obtengan en cada encuentro, el club local procederá a liquidar sus tributos mediante cheques del club, de la manera siguiente:

Al momento de finalizar el encuentro a través del Recaudador Oficial nombrado por la Liga Nacional de Fútbol:

- “A la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, el dos por ciento (2%) en los encuentros realizados en la ciudad capital y el uno por ciento (1%) en los encuentros efectuados en el interior de la República;
- A la Federación Nacional de Fútbol, el tres por ciento (3%) para los encuentros en la ciudad capital.
- A la Liga Nacional de Fútbol, el cinco por ciento (5%) en concepto de tributo y otro cinco por ciento (5%) en concepto de aporte al desarrollo de las Fuerzas Básicas de la Liga”. (15:18)

3.2.4 Revisión de liquidación después de encuentro deportivo

Al momento de finalizar el encuentro, directamente a la Asociación Departamental de Fútbol que corresponda, el tres por ciento (3%) a requerimiento de ésta y contra recibo legal y contable. En caso de que la Asociación Departamental no requiera el cobro en el referido momento, el tributo deberá depositarse en la Tesorería de la Federación Nacional de Fútbol dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a la celebración del partido.

Las Asociaciones Departamentales de Fútbol, quedan facultadas, como beneficiarias directas, para que fiscalicen a su mejor conveniencia los procedimientos de venta de boletos, control de taquillas, puertas de entrada y todo lo que contribuya al logro de sus objetivos, incluso actuando fuera de su jurisdicción por acuerdos recíprocos con otras

Asociaciones Departamentales. Ésta facultad podrán ejercerla los fiscalizadores designados con la sola presentación del nombramiento emitido por la Asociación Departamental beneficiaria, con el entendido de que se autorizará un fiscalizador por acceso.

3.3 FACTURACIÓN POR PATROCINIO

Una de las fuentes de financiación del deporte en Guatemala y sobretodo, de los acontecimientos deportivos son los patrocinios, son seguros porque están siempre presentes, en mayor o menor cuantía, a la hora de organizar actividades deportivas.

“Las personas individuales o jurídicas que patrocinen clubes o equipos de fútbol en las ligas profesionales, deben garantizar las obligaciones económicas que la participación en tal rama les impone o acreditar suficientemente su capacidad económica a juicio de cada Liga”. (4:45)

En Guatemala tradicionalmente se han distinguido dos tipos de patrocinios: el patrocinio de notoriedad y el patrocinio de imagen. Con el primero, es el caso del patrocinio deportivo en competencias nacionales e internacionales. La firma, a cambio de una cantidad de dinero y se limita a consignar su nombre, este tipo de patrocinio suele estar reservado a las grandes organizaciones.

El patrocinio de imagen, por el contrario, es mucho más sutil. Persigue reforzar o construir una imagen de marca, procurando que el público asocie para siempre un acontecimiento a un producto o una empresa.

Es por ello que las condiciones de patrocinios son fijadas y plasmadas a través de actas celebradas entre el club y la empresa patrocinadora para que ambas partes logren beneficios.

3.3.1 Proceso de compra del producto patrocinio deportivo

El proceso de compra de un patrocinio, el club deportivo deberá verificar los siguientes puntos:

- Revisión del Plan de Marketing del club.
- Establecimiento de los objetivos de patrocinio.
- Establecimiento de los criterios de evaluación.
- Búsqueda del proveedor-organización deportiva.
- Solicitud y recepción de propuestas de patrocinio.
- Selección del patrocinio.
- Cierre de negociaciones del producto patrocinio deportivo.
- Evaluación de resultados y revisión posterior de la operación de patrocinio deportivo.

3.3.2 Proceso de venta del producto a patrocinio deportivo

Dentro del proceso de venta también el patrocinado tiene objetivos fijados para el logro de una convergencia entre las dos partes, dentro del proceso podemos mencionar:

- Perfil de la organización deportiva y/o evento.
- Investigación e identificación de potenciales clientes-empresas patrocinadoras.

- Análisis de la información disponible y elaboración de la propuesta.
- Negociación con el potencial patrocinador-empresa-cliente.
- Acuerdo.
- Implantación y desarrollo del acuerdo.
- Post-evaluación.

3.4 FACTURACIÓN POR DERECHOS DE TRANSMISIÓN

La relevancia de los medios de comunicación para el deporte, por un lado, y la necesidad de mantener un contacto constante con los socios y aficionados, por otro, suponen la necesidad de definir un área especialmente dedicada al tema de la comunicación que se plantee incluso el conseguir medios propios, ya sea un periódico o una televisión.

Un club de fútbol profesional debe dar conferencias de prensa, conceder entrevistas, además de las transmisiones de los partidos propios de la competición que también se transmiten a través de los medios de comunicación. La relación entre medios de comunicación y clubes de fútbol profesional no suele ser fácil, porque los clubes buscan en los medios un canal para acercarse a sus clientes y transmitir una imagen concreta del club y los medios buscan la noticia de primera página, lo más noticioso que les permita despertar el interés potencial del aficionado y vender ejemplares o ganar oyentes.

Las condiciones entre los dos actores se concretan en la celebración de contratos, para que de manera se consigne cumplir las expectativas de ambos actores y se eviten conflictos, sin olvidar el cuidado de la relación directa con los aficionados.

3.5 CONTROL INTERNO EN EL RUBRO DE INGRESOS

Dentro de la guía de aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría, hace mención que la obtención de conocimiento del control interno de la entidad, es un proceso continuo y dinámico de recopilación, actualización y análisis de la información durante la auditoría. El conocimiento constituye un marco de referencia dentro del cual el auditor planifica la auditoría y aplica su juicio profesional a lo largo de ella.

La finalidad del control interno en la presente investigación es determinar si se realizan y aplican correctamente los métodos, políticas y procedimientos establecidos por la dirección de un club deportivo de fútbol, para así salvaguardar y hacer eficiente sus operaciones en el rubro de ingresos.

3.5.1 Definiciones

El control interno según las Normas y Procedimientos de Auditoría en su glosario técnico define como un proceso, llevado a cabo por la dirección, gerencia y otro personal de la entidad, diseñado para proveer seguridad razonable en relación al logro de objetivos relacionados con:

- Eficiencia y eficacia en las operaciones
- Confianza en reporte financieros
- Cumplimiento con leyes y regulaciones

Según el Instituto Americano de Contadores Públicos y Auditores define que “El Control Interno comprende el plan de organización, todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en una empresa para la protección de sus activos, la obtención de información financiera correcta y segura, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la adhesión a las políticas ordenadas por la Gerencia”.

Formas de realizar el estudio y evaluación del control interno:

Dentro del trabajo del auditor externo en el rubro de ingresos de un club deportivo de fútbol, está la investigación y detección de los controles que pueden mitigar los riesgos existentes dentro de esta área. La evaluación del control interno se realiza con los siguientes métodos.

Método descriptivo: También llamado método narrativo, que consiste en la descripción de las características de las actividades, operaciones que se realizan en cierta área o departamento, personas involucradas y registros contables.

Método de cuestionario: Este método consiste en una serie de preguntas claras y sencillas a las personas que están involucradas en el proceso del área de investigación.

Métodos de gráficas o flujogramas: Consiste en presentar por medio de gráfica de flujo, las operaciones del área que se desea evaluar, esta representación da la facilidad de verificar visualmente de los movimientos que se desarrolla en una operación y permite captar más fácilmente su desarrollo, simplificando de esta manera la evaluación del control interno.

3.5.2 COSO

COSO es un sistema que permite implementar el control interno en cualquier tipo de entidad u organización. Sus siglas se refieren al Committee of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission, quienes evaluaron y llegaron a la conclusión que la ausencia de orden en los procesos de una entidad, representa una diversidad de riesgos, por lo tanto, es necesario evaluarlos y darles una respuesta inmediata para evitar los posibles fraudes o errores que pudieren surgir.

La implementación del Sistema COSO, genera beneficios, evita riesgos, detecta fraudes y aporta la eficiencia en los controles en una entidad; la elección adecuada del sistema COSO a implementar debe ser acorde al grado de desarrollo que posea la

entidad, el volumen e integridad organizacional, lo cual dará un valor agregado a los controles existentes dentro de la organización.

En 1992 la comisión publicó el primer informe "Internal Control - Integrated Framework" denominado COSO I con el objeto de ayudar a las entidades a evaluar y mejorar sus sistemas de control interno, facilitando un modelo en base al cual pudieran valorar sus sistemas de control interno y generando una definición común de "control interno".

En la presente investigación se tendrá un enfoque dirigido por el sistema COSO I.

Objetivos

Toda entidad se inicia con una misión, estableciendo los objetivos que quiere alcanzar y las estrategias para lograrlos. Los objetivos pueden ser establecidos para una entidad como un todo, o estar referidos a actividades específicas dentro de la entidad. A pesar de que muchos objetivos son específicos para una entidad, algunos son ampliamente compartidos. Para este estudio los objetivos caen dentro de tres categorías:

- Operaciones, encara los objetivos básicos empresariales de una entidad, incluyendo metas en cuanto a desempeño y rentabilidad y a salvaguardia de los recursos.
- Elaboración de información contable, se refiere a la preparación de estados contables publicados confiables, incluyendo estados contables intermedios y resumidos y datos contables seleccionados derivados de dichos estados tales como distribuciones de ganancias informadas.
- Cumplimiento, relacionado con el cumplimiento de aquellas leyes y regulaciones a las que la entidad está sujeta.

Elementos

Por otro lado, el modelo interrelaciona cada uno de los tres objetivos anteriormente apuntados, con cada uno de los cinco elementos que se describe a continuación:

- Ambiente interno: Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que proveen las bases para llevar a cabo el Control Interno a través de la organización. El directorio y la alta gerencia establecen el ejemplo en relación con la importancia del Control Interno y las normas de conducta esperada.
- Evaluación de riesgos: La evaluación de riesgos involucra un proceso dinámico e interactivo para identificar y analizar riesgos que afectan el logro de objetivos de la entidad, dando la base para determinar cómo los riesgos deben ser administrados. La gerencia considera posibles cambios en el contexto y en el propio modelo de negocio que impidan su posibilidad de alcanzar sus objetivos.

Toda entidad enfrenta una variedad de riesgos provenientes de fuentes externas e internas que deben ser evaluados por la gerencia, quien a su vez, establece objetivos generales y específicos e identifica y analiza los riesgos de que dichos objetivos no se logren o afecten su capacidad para salvaguardar sus bienes y recursos, mantener ventaja ante la competencia.

- Actividades de control: Se trata de las políticas y procedimientos que son necesarios para asegurar que la respuesta al riesgo ha sido adecuada. Las actividades de control deben estar establecidas en toda la organización, a todos los niveles y en todas sus funciones.

Las actividades de control tienen distintas características. Pueden ser manuales o computarizadas, administrativas u operacionales, generales o específicas, preventivas o detectivas. Sin embargo, lo trascendente es que sin importar su categoría o tipo, todas ellas están apuntando hacia los riesgos (inherentes o

residuales) en beneficio de la organización, su misión y objetivos, así como la protección de los recursos propios o de terceros en su poder.

Las actividades de control son importantes no solo porque en sí mismas implican la forma correcta de hacer las cosas, sino debido a que son el medio idóneo de asegurar en mayor grado el logro de objetivos.

- **Información y comunicación:** La Información es necesaria en la entidad para ejercer las responsabilidades de Control Interno en soporte del logro de objetivos. La Comunicación ocurre tanto interna como externamente y provee a la organización con la información necesaria para la realización de los controles diariamente. La Comunicación permite al personal comprender las responsabilidades del Control Interno y su importancia para el logro de los objetivos.
- **Monitoreo:** Evaluaciones concurrentes o separadas, o una combinación de ambas es utilizada para determinar si cada uno de los componentes del Control Interno, incluidos los controles para efectivizar los principios dentro de cada componente, está presente y funcionando. Los hallazgos son evaluados y las deficiencias son comunicadas oportunamente, las significativas son comunicadas a la alta gerencia y al directorio.

Principios

De los cinco componentes de Control Interno que establece COSO, se deberán considerar los 17 principios que representan los conceptos fundamentales relacionados con los componentes para el establecimiento de un efectivo sistema de control interno.

Relación entre componentes y principios

Ambiente de control

1. La organización demuestra compromiso por la integridad y valores éticos.

2. El consejo de administración demuestra una independencia de la administración y ejerce una supervisión del desarrollo y el rendimiento de los controles internos.
3. La administración establece, con la aprobación del consejo, las estructuras, líneas de reporte y las autoridades y responsabilidades apropiadas en la búsqueda de objetivos.
4. La organización demuestra un compromiso a atraer, desarrollar y retener personas competentes en alineación con los objetivos.
5. La organización retiene individuos comprometidos con sus responsabilidades de control interno en la búsqueda de objetivos.

Evaluación de riesgo

6. La organización especifica objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y valoración de los riesgos relacionados a los objetivos.
7. La organización identifica los riesgos sobre el cumplimiento de los objetivos a través de la entidad y analiza los riesgos para determinar cómo esos riesgos deben de administrarse.
8. La organización considera la posibilidad de fraude en la evaluación de riesgos para el logro de los objetivos.
9. La organización identifica y evalúa cambios que pueden impactar significativamente al sistema de control interno.

Actividades de control

10. La organización elige y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de riesgos para el logro de objetivos a niveles aceptables.
11. La organización elige y desarrolla actividades de control generales sobre la tecnología para apoyar el cumplimiento de los objetivos.
12. La organización despliega actividades de control a través de políticas que establecen lo que se espera y procedimientos que ponen dichas políticas en acción.

Información y Comunicación

13. La organización obtiene o genera y usa información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
14. La organización comunica información internamente, incluyendo objetivos y responsabilidades sobre el control interno, necesarios para apoyar el funcionamiento del control interno.
15. La organización se comunica con grupos externos con respecto a situaciones que afectan el funcionamiento del control interno.

Monitoreo

16. La organización selecciona, desarrolla, y realiza evaluaciones continuas y/o separadas para comprobar cuando los componentes de control interno están presentes y funcionando.
17. La organización evalúa y comunica deficiencias de control interno de manera adecuada a aquellos grupos responsables de tomar la acción correctiva, incluyendo la alta dirección y el consejo de administración, según sea apropiado.

CAPÍTULO IV
CONSIDERACIONES ESPECIALES- AUDITORÍA AL RUBRO DE INGRESOS DE
UN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE FÚTBOL, ELABORADO POR AUDITOR
EXTERNO

4.1 ANTECEDENTES DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE FÚTBOL

El Club Social y Deportivo Real Escuintleca, conocido como Deportivo Real Escuintleca, es un club de fútbol de Guatemala del departamento de Escuintla. Fue fundado en junio de 2004 y actualmente juega en la Liga Nacional. Disputa sus partidos como local en el Estadio Las Palmeras que tiene una capacidad para 10.000 espectadores y se encuentra ubicado en el municipio de Escuintla. Sus máximos logros son haber sido subcampeón de liga en dos oportunidades, en los Torneos Clausura de 2010 y 2013 respectivamente.

Tiene personalidad jurídica con fines de lucro, cuenta con patrimonio propio y los ingresos que se obtienen se utilizan para el sostenimiento del club, quedando afectos a toda clase de impuestos de la Superintendencia de Administración Tributaria y tributos a la Federación Nacional de Fútbol en Guatemala. El objetivo del club es formar un equipo de primer nivel que represente al club en competiciones nacionales e internacionales.

Tomando en consideración que el rubro de ingresos por las actividades deportivas que se realizan, es el más relevante dentro la actividad del Club, la Junta Directiva solicita los servicios profesionales de la Firma Figueroa & Asociados para auditar el rubro de ingresos de la temporada de clausura 2014-2015.

Para el siguiente trabajo, se utilizará como marco de referencia las Normas Internacionales de Auditoría y un enfoque dirigido por el sistema COSO I. Finalizada la auditoría se presentará los resultados obtenidos, los hallazgos y recomendaciones correspondientes.

4.2 CARTA DE SOLICITUD DEL CLIENTE

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO REAL ESCUINTECA
1av. 3-23 zona 1, Escuintla
Tel. 7889-0983

Guatemala, 15 de mayo 2015

Señores

FIGUEROA & ASOCIADOS

Presente

Estimados,

Por este medio solicitamos sus servicios profesionales en la auditoría del rubro de ingresos del Club Social y Deportivo Real Escuintleca, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio 2015, que corresponde al Torneo de Clausura de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala 2014-2015.

Debido a un análisis que deseamos realizar sobre la forma ingresos requerimos la auditoría a este rubro específicamente. Agradeceremos que nos envíen su carta de propuesta de servicios profesionales para determinar las condiciones de trabajo.

Atentamente,



Víctor Enrique Maldonado Guevara

Presidente, Junta Directiva

Club Social y Deportivo Real Escuintleca

4.3 CARTA PROPUESTA DE SERVICIO

FIGUEROA & ASOCIADOS

Guatemala, 20 de mayo 2015

Señores

Junta Directiva

Club Social y Deportivo Real Escuintleca

Escuintla

Estimado señores:

Nos es grato informarles que nuestra empresa ofrece servicios de auditoría con base en las Normas Internacionales de Auditoría, rigiéndose por las leyes establecidas en nuestro país. Por lo cual, ponemos a sus órdenes nuestra oficina, para poder realizar el trabajo de auditoría externa requerido por su entidad, por lo cual es importante mencionar los siguientes aspectos:

PLANIFICACIÓN

Nuestras actividades de planificación consisten entre otras en la comprensión del negocio del ente económico, su proceso contable y la realización de procedimientos analíticos en el rubro de ingresos, específicamente, la mayoría de estas actividades implican reunir información que nos permitan evaluar el riesgo a nivel de cuenta, transacciones y riesgos específicos identificados o no identificados y desarrollar un plan de auditoría adecuado.

AUDITORÍA AL RUBRO DE INGRESOS

Se hará revisión especial a los saldos de las cuentas que hace parte del rubro de Ingresos de la jornada de clausura de la Liga Nacional de Fútbol, que corresponde del

1 de enero al 30 de junio 2015, así como de procedimientos específicos de los Informes, presentados los Dictámenes e informes correspondientes preparados de acuerdo con las leyes de nuestro país.

INFORMES

Para la Junta Directiva del Club Social Deportivo Real Escuintleca, en su debida oportunidad se presentará informe sobre si los procedimientos en el rubro de ingresos son los adecuados, la gestión y el control interno y los demás aspectos que considere necesario resaltar.

VALOR AGREGADO DE NUESTRO SERVICIO

En su momento, se emiten circulares informativas con el propósito de mantener actualizados a nuestros usuarios sobre los cambios que se susciten en los temas legales, fiscales, comerciales, nuevas técnicas en asuntos financieros, administrativos, organizacionales de sistemas entre otros.

VALOR DEL SERVICIO

El monto de nuestros honorarios será por un valor de cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho quetzales exactos (Q 44,880.00), los cuales fueron determinados de acuerdo a las horas de trabajo consumidas por nuestro equipo de trabajo.

Serán facturados de la siguiente manera:

- 10% al inicio del trabajo.
- 50% durante el curso de la realización de las pruebas de auditoría.
- 40% entrega del informe final.

ANTEDECEDES DE LA FIRMA

Es importante mencionar que nuestra firma ha brindado sus servicios a otros clubes deportivos de nuestro país, por lo que contamos con la experiencia adecuada y necesaria para prestarles nuestros servicios.

Atentamente,



Carlos Humberto Figueroa García

Colegiado número 42322

Figueroa & Asociados

Socio Director

4.4 CARTA DE ACEPTACIÓN POR PARTE DEL CLUB

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO REAL ESCUINTECA
1av. 3-23 zona 1, Escuintla
Tel. 7889-0983

Guatemala, 25 de mayo 2015

Señores

FIGUEROA & ASOCIADOS

Presente

Estimados,

Por este medio confirmamos la aceptación a la propuesta de servicios profesionales de la firma Figueroa & Asociados y a los términos de su carta del mes de enero, para efectuar la auditoría del rubro de ingresos del Club Social y Deportivo Real Escuintleca, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio 2015, que corresponde al Torneo de Clausura de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala 2014-2015.

Atentamente,



Víctor Enrique Maldonado Guevara

Presidente, Junta Directiva

Club Social y Deportivo Real Escuintleca

4.5 CARTA COMPROMISO

FIGUEROA & ASOCIADOS

Guatemala, 1 de junio 2015

Licenciado

Víctor Enrique Maldonado Guevara

Presidente, Junta Directiva

Club Social y Deportivo Real Escuintleca

Escuintla

Presente

Licenciado Maldonado Guevara:

Derivado a los arreglos que llegaron el Club Social y Deportivo Escuintleca y Figueroa & Asociados, para que actuemos como auditores independientes para la realización de una auditoría del rubro de ingresos del 1 de enero al 30 de junio 2015 que corresponde a la temporada de clausura 2014-2015 y emitir un informe sobre dicho rubro.

Las condiciones establecidas para dicha auditoría corresponden:

I. SERVICIO DE AUDITORÍA

Se llevará a cabo una auditoría en el rubro de ingresos del club, tomando como período de evaluación del 1 de enero al 30 de junio 2015. El trabajo se efectuará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Para el cumplimiento de dichas normas, planearemos y realizaremos el examen correspondiente para obtener una seguridad razonable al rubro de ingresos. Como parte fundamental de nuestro trabajo se realizará una evaluación y estudio preliminar

al rubro a auditar, lo que permitirá determinar las pruebas y procedimientos de auditoría, alcance y trabajo a realizar. Cabe mencionar que la auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectiva de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en el rubro de ingresos.

Así mismo, la auditoría incluye obtener un entendimiento suficiente del control interno para planear y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a ser realizados.

El objetivo de nuestra auditoría es expresar una opinión sobre la razonabilidad el rubro de ingresos del Club Social y Deportivo.

II. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración de la Institución, es la responsable de la información que contenga los estados financieros, incluyendo su revelación suficiente. Dicha responsabilidad incluye su debido registro y mantenimiento actualizado, los controles internos suficientes, la adecuada selección y aplicación de políticas de contabilidad para el rubro de ingresos.

Como parte de nuestro procedimiento de auditoría, solicitaremos a la administración nos proporcione una carta de declaraciones confirmando su responsabilidad el rubro de ingresos y ciertas manifestaciones que nos hayan hecho durante nuestra auditoría. Derivado a la importancia de las declaraciones de la administración, el Club Social y Deportivo Real Escuintleca están de acuerdo en liberar a Figueroa & Asociados de cualquier costo, acción, pérdida y reclamación, que pudiera derivarse de los servicios descritos en esta carta contrato.

III. EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Coordinamos el tiempo de auditoría que es responsabilidad de la administración la atención adecuada en las siguientes fechas:

- La visita preliminar será a finales de junio y parte de julio para el entendimiento de la entidad y evaluación del sistema del control interno, por medio de la observación e indagación de los procedimientos en el rubro de ingresos.
- La realización de pruebas de auditoría se realizarán en las instalaciones del club en el mes de agosto de 2015.
- Si se cumple con todas las condiciones de trabajo, estaremos en posición de emitir los informes de auditoría al rubro de ingresos el 13 de septiembre 2015.

IV. EQUIPO DE TRABAJO

Carlos Humberto Figueroa García	Socio
Vilma Angélica Pérez Villagrán	Gerente
Diego Alejandro Ruiz Mendoza	Responsable
Antonio López Pinedo	Asistente

El trabajo a desarrollar y el tiempo a emplear por el personal de la firma, dependerá en forma significativa de la colaboración que se tenga por parte del personal del Club, incluyendo la localización de documentos y consultas con aspectos propios del rubro de ingresos.

V. HONORARIOS

Nuestros honorarios profesionales fueron determinados con base en el costo y tiempo estimado y el personal asignado para el desarrollo del trabajo, los cuales ascienden a Q 44,880.00.

Nuestros honorarios serán facturados de la siguiente manera:

- 10% al inicio del trabajo.

- 50% durante el curso de la realización de las pruebas de auditoría.
- 40% entrega del informe final.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros para la ejecución de los puntos acordados y que sean aceptables para la auditoría de ingresos al Club Social y Deportivo Real Escuintleca.

FIGUEROA & ASOCIADOS



Lic. Carlos Humberto Figueroa García
Socio Director de Auditoría

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Planificación de la auditoría

PT	PL 1/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	15/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	20/06/2015

4.6 PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

I. Planificación Técnica

a) Generalidades de la empresa:	El Club Social y Deportivo Real Escuintleca conocido como Deportivo Real Escuintleca, fue fundado en el año 2004 por Víctor Enrique Maldonado Guevara, con fines lucrativos. Para la Dirección del Club en la máxima categoría del fútbol guatemalteco, está presentado por una Junta Directiva, que tienen como principal objetivo el de conseguir casas comerciales para la obtención de ganancias en las temporadas oficiales.
Ubicación	Las oficinas administrativas del Club, están ubicadas en la 1ra. Avenida 3-23, zona 1 del municipio de Escuintla. A nivel deportivo en las instalaciones del Estadio Las Palmeras, donde reciben sus entrenamientos y charlas.
Objetivo del Club	El principal objetivo a nivel deportivo es de conseguir el campeonato en el torneo de la Liga Nacional.
Operaciones del Negocio	El Club, tiene como objetivo la fomentación del deporte a través de su participación en La Liga Nacional de Fútbol en Guatemala, sus principales fuentes de ingresos son: la venta de boletos en las taquillas en los juegos locales de la liga, negociación de patrocinios y la venta de derechos de transmisión.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Planificación de la auditoría

PT	PL 2/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	15/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	20/06/2015

<p>Contratos suscritos por el Club</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Banco Las Maravillas S.A. • Azucarera S.A. • Adidas • Bebidas de Palma S.A. • Municipalidad de Escuintla 												
<p>Junta Directiva</p>	<p>La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td>Víctor Enrique Maldonado Guevara</td> <td style="text-align: right;">Presidente</td> </tr> <tr> <td>Aroldo Flores Ramos</td> <td style="text-align: right;">Vice-presidente</td> </tr> <tr> <td>Abraham Navichoc González</td> <td style="text-align: right;">Secretario</td> </tr> <tr> <td>Enrique Celaya Gutiérrez</td> <td style="text-align: right;">Tesorero</td> </tr> <tr> <td>Omar Zapeta Cruz</td> <td style="text-align: right;">Vocal I</td> </tr> <tr> <td>Byron Ramos Calderón</td> <td style="text-align: right;">Vocal II</td> </tr> </table>	Víctor Enrique Maldonado Guevara	Presidente	Aroldo Flores Ramos	Vice-presidente	Abraham Navichoc González	Secretario	Enrique Celaya Gutiérrez	Tesorero	Omar Zapeta Cruz	Vocal I	Byron Ramos Calderón	Vocal II
Víctor Enrique Maldonado Guevara	Presidente												
Aroldo Flores Ramos	Vice-presidente												
Abraham Navichoc González	Secretario												
Enrique Celaya Gutiérrez	Tesorero												
Omar Zapeta Cruz	Vocal I												
Byron Ramos Calderón	Vocal II												
<p>Leyes y regulaciones que afectan al Club</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de actualización Tributaria 10-2012 • Ley del Impuesto al Valor Agregado • Impuesto de Solidaridad • Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos. • Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte • Reglamento disciplinario de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala • Reglamento de competencia, categoría mayor Temporada Oficial 2014-2015, Torneos de Apertura y Clausura 												

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Planificación de la auditoría

PT	PL 3/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	17/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	20/06/2015

b) Objetivo de la auditoría	Obtener evidencia suficiente y apropiada en el área de ingreso y de esa forma poder emitir nuestra opinión.
c) Período a revisar	Del 1 de enero al 30 de junio 2015
d) Entorno del control interno:	La revisión se enfocará en identificar los objetivos de control que utiliza la administración para el logro de sus fines, se utilizará bajo el sistema COSO I. Los objetivos de control se pueden relacionar con, eficiencia y eficacia en operaciones, confiabilidad en los reportes y en el cumplimiento con las leyes y regulaciones de acuerdo con la actividad principal de ingresos del club.
e) Fechas claves de auditoría:	<ul style="list-style-type: none">• A finales de junio y parte de julio, visita preliminar de parte del encargado para la evaluación de control del rubro de ingresos por medio de la observación e indagación de los procedimientos y entendimiento de la entidad.• La segunda visita será una participación física para la verificación de los proceso de taquilla en uno de los encuentros deportivos del club como local a criterio del auditor.

FIGUEROA & ASOCIADOS

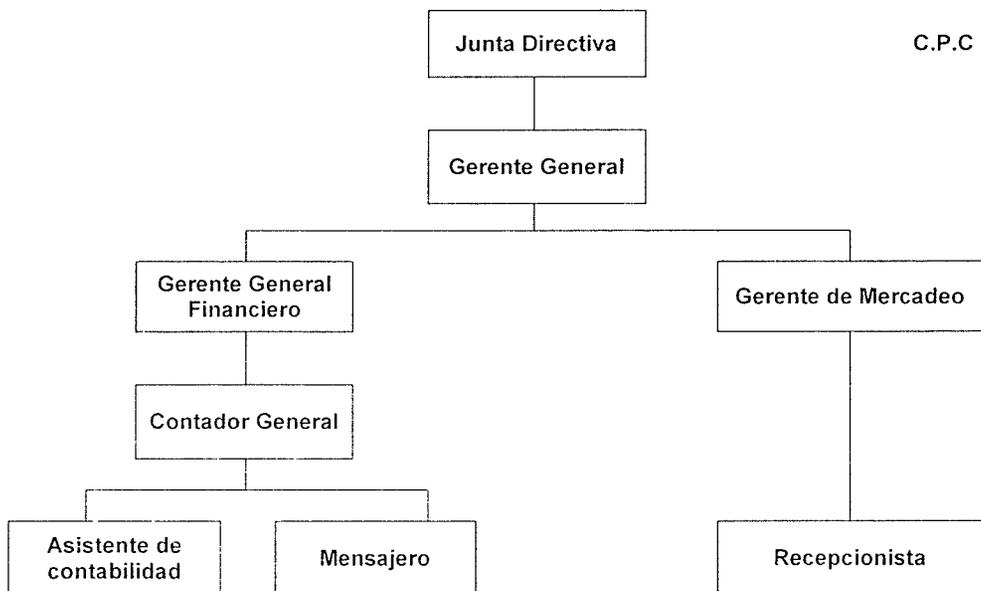
Club Social y Deportivo Real Escuintleca
 Auditoría de ingresos
 Del 1 de enero al 30 de junio 2015
 Planificación de la auditoría

PT	PL 4/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	17/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	20/06/2015

Continúa...	<ul style="list-style-type: none"> • La realización de pruebas de auditoría se realizarán en las instalaciones del club en el mes de agosto 2015. • Si se cumple con todas las condiciones de trabajo, estaremos en posición de emitir el informe de auditoría al rubro de ingresos el 13 de septiembre 2015.
-------------	---

f) Personal clave del Club

La organización del personal administrativo del Club, es dirigido por la Junta Directiva, cualquier contratación nueva o cambio de personal, será con visto bueno por parte de los miembros de la Junta Directiva.



CPC = Copia proporcionada por el cliente

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Planificación de la auditoría

PT	PL 5/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	18/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	20/06/2015

g) Áreas críticas del rubro de ingresos:	<p>Las principales fuentes de ingresos del Club se consideran críticos con el hecho de que son la las fuentes primordiales de ingresos dentro de la actividad económica del Club, las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingresos por recaudación en taquilla• Facturación por patrocinio• Facturación por derechos de transmisión
h) Marco de referencia	<p>Los estados financieros son preparados de acuerdo a Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.</p>
i) Factores para determinar la materialidad	<p>Derivado a que el trabajo de revisión corresponde únicamente al rubro de ingresos, por lo que se debe de determinar un límite monetario sobre lo registrado contablemente en ingresos del 1 de enero al 30 de junio 2015 esto servirá de parámetros para revisión sustantiva de ingresos por taquilla, patrocinio y derechos de transmisión y así mismo para identificar y valorar los riesgos de incorrección material.</p> <p>Para la determinación del factor de la materialidad se realiza una comparación de saldos de ingresos de los últimos tres años, para verificar el comportamiento de los mismos.</p>

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Planificación de la auditoría

PT	PL 6/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	18/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	20/06/2015

Continúa...	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ingreso del 1 de enero al 30 de junio 2015</th> <th>Ref.</th> <th>Ingreso del 1 de enero al 30 de junio 2014</th> <th>Ref.</th> <th>Ingreso del 1 de enero al 30 de junio 2013</th> <th>Ref.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Q. 994,912.00</td> <td>☺ EE</td> <td>Q. 945,166.40</td> <td>CPC</td> <td>Q. 965,866.00</td> <td>CPC</td> </tr> </tbody> </table>	Ingreso del 1 de enero al 30 de junio 2015	Ref.	Ingreso del 1 de enero al 30 de junio 2014	Ref.	Ingreso del 1 de enero al 30 de junio 2013	Ref.	Q. 994,912.00	☺ EE	Q. 945,166.40	CPC	Q. 965,866.00	CPC
	Ingreso del 1 de enero al 30 de junio 2015	Ref.	Ingreso del 1 de enero al 30 de junio 2014	Ref.	Ingreso del 1 de enero al 30 de junio 2013	Ref.							
	Q. 994,912.00	☺ EE	Q. 945,166.40	CPC	Q. 965,866.00	CPC							
<p>Derivado a la comparación de saldos de ingresos en los últimos 3 años, que estos se han mantenido y no teniendo una variación significativa se considera aplicar el 5% sobre el monto de ingresos al 30 de junio de 2015.</p>													
<table border="1"> <tr> <td>Total de ingresos del 1 de enero al 30 de junio 2015</td> <td>Q. 994,912.00 ☺EE</td> </tr> <tr> <td>Factor (según conocimiento de facturación del club)</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Materialidad determinada</td> <td>49,746</td> </tr> </table>	Total de ingresos del 1 de enero al 30 de junio 2015	Q. 994,912.00 ☺EE	Factor (según conocimiento de facturación del club)	5%	Materialidad determinada	49,746							
Total de ingresos del 1 de enero al 30 de junio 2015	Q. 994,912.00 ☺EE												
Factor (según conocimiento de facturación del club)	5%												
Materialidad determinada	49,746												

☺= Cotejado con el estado financiero de la entidad.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Planificación de la auditoría

PT	PL 7/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	20/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	22/03/2015

j) Planificación Administrativa

Equipo de encargo y Horas de trabajo

Concepto	Socio	Gerente	Supervisor	Asistente	Total
Costo por hora	120.00	100.00	55.00	40.00	
Gastos de administración	120.00	100.00	55.00	40.00	
Utilidad	120.00	100.00	55.00	40.00	
Total costo	360.00	300.00	165.00	120.00	
Horas de trabajo	16	40	112	72	240 horas
Total individual	5,760.00	12,000.00	18,480.00	8,640.00	Q 44,880.00

Nuestros honorarios profesionales fueron determinados con base en el costo, tiempo estimado y el personal asignado para el desarrollo del trabajo, los cuales ascienden a Q 44,880.00 y serán facturados de la siguiente manera:

- 10% al inicio del trabajo.
- 50% durante el curso de la realización de las pruebas de auditoría.
- 40% entrega del informe final.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Índice de papeles de trabajo

PT	IP
H.P.	DRUIZ
Fecha	20/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	22/06/2015

- CM Cédula de marcas de auditoría
- CI Programa de auditoría del rubro de ingresos
- CR Carta de Representación
- EF Estados Financieros
- EE Cédula sumaria
- AA Identificación y evaluación de riesgos en el rubro de ingresos
- A-1 Cuestionario de control interno ingresos por taquillas
- A-2 Cuestionario de control interno ingresos por patrocinio
- A-3 Cuestionario de control interno ingresos por derechos de transmisión
- A-4 Evaluación de diseño e implementación
- A-5 Pruebas de eficacia operativa
- B-1 Prueba sustantiva de ingreso por taquilla
- B-2 Revisión física del proceso de taquilla
- B-3 Validación de liquidación de taquilla física
- C-1 Prueba sustantiva de ingreso por patrocinio
- C-2 Resumen de contrato con patrocinadores
- D-1 Prueba sustantiva de ingreso por derechos de transmisión

D-2 Resume de contrato con televisora y radio emisora

CH Cédula de Hallazgos

Carta a la Gerencia

Informe de Auditoría

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Cédula de marcas de auditoría

PT	CM
H.P.	DRUIZ
Fecha	20/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	22/06/2015

MARCAS DE AUDITORÍA

- ↪ = Información extraída de los documentos revisados físicamente.
- ↓ = Información extraída de la lectura de contratos verificados físicamente, proporcionada por la entidad.
- ↻ = Cotejado con el estado financiero de la entidad.
- ↶ = Saldo auditado
- ↔ = Operación sumado y restado horizontalmente.
- ^ = Operación aritmética, sumado vertical.
- ✓ = Atributo cumplido.
- ✗ = Atributo no cumplido.
- C.P.C = Copia proporcionado por la entidad.
- PT = Papel de trabajo.
- = Control identificado
- D&I = Diseño e implementación
- EO = Eficacia operativa

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Programa de auditoría del rubro de ingresos

PT	CI 1/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	20/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	22/06/2015

PROCEDIMIENTOS GENERALES

Objetivos

- Documentar la carta de representación por escrito del Club, con el fin de que la entidad reconozca su responsabilidad por la presentación razonable del rubro de ingresos.
- Documentar los Estados Financieros del Club, con el fin de verificar la razonabilidad de los saldo.

No.	Procedimientos a realizar	Hecho por:	Ref. PT	Pág.
1.	Solicitar a la Junta Directiva la carta de Representación del Club.	DRUIZ	CP	80
2.	Solicitar Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 30 de junio 2015.	DRUIZ	EF 1/2	82
3.	Solicitar Estado de Situación Financiera al 30 de junio 2015.	DRUIZ	EF 2/3	83

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL RUBRO DE INGRESOS BAJO EL SISTEMA COSO I

Objetivos

Se documentará el conocimiento de control interno en el rubro de ingresos del Club y Deportivo Real Escuintleca, con el propósito de identificar los controles utilizados por el Club para el logro de sus fines y la obtención de los objetivos siguientes:

- Eficiencia y eficacia de sus operaciones

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Programa de auditoría del rubro de ingresos

PT	CI 2/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	20/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	22/06/2015

Continúa...

- Veracidad de los reportes
- Cumplimiento de leyes y regulaciones

La evaluación del control interno se realizará bajo la metodología COSO I con el propósito de identificar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos del club con relación al rubro de ingresos, para eso se evaluará los siguiente componentes:

No.	Componente	Hecho por:	Ref. PT	Pág.
1.	Ambiente de control	DRUIZ	A-1 ½	88-93
2.	Evaluación de riesgos	DRUIZ	AA-1/2	86-87
3.	Actividades de control	DRUIZ	A-4 1/3	94-96
4.	Información y comunicación	DRUIZ	A-1 ½	88,90,92
5.	Monitoreo	DRUIZ	A-5 4/7	100-103

Para la comprensión de controles implementados en el rubro de ingresos del Club Social y Deportivo Real Escuintleca, obtendremos información para cada actividad de control que nos permita identificar y evaluar los riesgos que pudieran afectar la obtención eficiente de ingresos. Dentro los procedimientos de auditoría se realizarán la evaluación del control interno así determinar la implantación de las actividades de control a través de las siguiente actividades:

No.	Procedimiento a evaluar	Hecho por:	Ref. D&I	Pág.
	Diseño e implementación			
1.	Ingreso por taquilla	DRUIZ	A-4 1/3	94-95
2.	Ingreso por patrocinio	DRUIZ	A-4 3/3	96
3.	Ingreso por derechos de transmisión	DRUIZ	A-4 3/3	96

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Programa de auditoría del rubro de ingresos

PT	CI 3/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	20/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	22/06/2015

No.	Procedimiento a evaluar	Hecho por:	Ref. D&I	Pág.
	Eficacia Operativa	Hecho por:	Ref. EO	Pág.
1.	Ingreso por taquilla	DRUIZ	A-5 4/7	100-101
2.	Ingreso por patrocinio	DRUIZ	A-5 6/7	102-103
3.	Ingreso por derechos de transmisión	DRUIZ	A-5 6/7	102-103
PROCEDIMIENTO SUSTANTIVO DE INGRESOS POR TAQUILLA				
Objetivos				
<ul style="list-style-type: none"> • Validar los ingresos obtenidos por la entidad en concepto de venta de taquilla. • Verificar que el monto de los ingresos por taquilla hayan sido realmente facturados. 				
No.	Procedimientos a realizar	Hecho por:	Ref. PT	Pág.
1.	Solicitar liquidaciones de encuentros de fútbol del Torneo Clausura, que han generado mayor ingreso durante la temporada teniendo en cuenta la materialidad calculada en el Pt. PL 6/7, con el propósito de verificar que el registro contable fueron adecuadas en el tiempo correspondiente, así mismo el cumplimiento de requisitos fiscales.	ALÓPEZ	B-1 1/3	105-106

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Programa de auditoría del rubro de ingresos

PT	CI 4/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	21/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	22/06/2015

No.	Procedimientos	Hecho por:	Ref. PT	Pág.
2.	<p>Se consideró solicitar las siguientes liquidaciones:</p> <p>Liquidación del encuentro inicial del torneo</p> <p>Liquidación de octavos de finales</p> <p>Liquidación de cuartos de finales</p> <p>Liquidación de semifinales</p> <p>Esto para revisión de atributos de liquidación por venta de boletos de taquilla.</p>	ALÓPEZ	B-1 3/3	107
3.	<p>Verificar si los procedimientos de taquillas son los adecuados a través de la participación física de uno de los encuentros de fútbol.</p>	DRUIZ	B-2 1/3	108-110
	<p>Con la información proporcionada, verificar que los saldos de liquidación y registro de contabilidad coincidan.</p>	ALÓPEZ	B-3 1/2	111-112
PROCEDIMIENTO SUSTANTIVO INGRESOS POR PATROCINIO				
Objetivos				
<ul style="list-style-type: none"> • Validar los ingresos obtenidos por la entidad en concepto de patrocinio. • Verificar que el monto de los ingresos por patrocinio haya sido realmente facturados 				

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Programa de auditoría del rubro de ingresos

PT	CI 5/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	21/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	22/06/2015

No.	Procedimientos	Hecho por:	Ref. PT	Pág.
1.	Verificar saldos de contabilidad contra factura correspondiente para corroborar que esté de acuerdo a lo estipulado en el contrato y verificar que los saldos de facturación y registro de contabilidad coincidan.	ALÓPEZ	C-1 1/2	113-114
2.	Se solicitarán facturación de dos patrocinadores, de tres meses para su verificación correspondiente, teniendo en cuenta la materialidad calculada para la revisión, ver PT PL 6/7 Así mismo se verificará la entrega de uniformes que corresponden a dos meses según lo acordado con el patrocinador.	ALÓPEZ	C-1 1/2	113-114
3.	Lectura de contratos con los patrocinadores, para la verificación de las condiciones celebradas con el Club.	ALÓPEZ	C-2 1/3	115-117

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Programa de auditoría del rubro de ingresos

PT	CI 6/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	21/26/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	22/06/2015

No.	Procedimientos	Hecho por:	Ref. PT	Pág.
PROCEDIMIENTO SUSTANTIVO INGRESOS POR DERECHOS DE TRANSMISIÓN				
Objetivos				
<ul style="list-style-type: none">• Validar los ingresos obtenidos por la entidad en concepto de derecho de transmisión.• Verificar que el monto de los ingresos por derechos de transmisión hayan sido realmente facturados.				
No.	Procedimientos	Hecho por:	Ref. PT	Pág.
1.	Verificar saldos de contabilidad contra factura correspondiente para corroborar que esté de acuerdo a lo estipulado en el contrato, que lo registrado en contabilidad corresponde a lo facturado y que cumplen con los requisitos fiscales.	ALÓPEZ	D-1 ½	118-119
2.	Se solicitarán facturas de la televisora y la radioemisora a quienes se les venden los derechos de transmisión de tres meses para su verificación teniendo en cuenta la materialidad calculada para la revisión ver PT PL 6/7.	ALÓPEZ	D-1 1/2	118-119

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Programa de auditoría del rubro de ingresos

PT	CI 7/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	21/06/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	22/06/2015

No.	Procedimientos	Hecho por:	Ref. PT	Pág.
3.	Lectura de contratos con televisora y radioemisora, para la verificación de las condiciones celebradas con el Club.	ALÓPEZ	D-2 1/3	120-122
PROCEDIMIENTOS FINALES				
Objetivos				
<ul style="list-style-type: none">• Documentar los hallazgos encontrados durante la revisión y elaborar carta de control interno al Club, con el fin de que la Junta Directiva tome decisiones que correspondan en el rubro de ingresos.• Documentar el informe final de auditoría.				
No.	Procedimientos			Pág.
1.	Cédula de Hallazgos			123-125
2.	Carta de control interno a la gerencia			126-129
3.	Informe final de auditoría			130-133

4.7 CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

PT	CP
HP	ALÓPEZ
Fecha	23/06/2015
Revisado por	DRUIZ
Fecha	24/07/2015

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO REAL ESCUINTECA
1av. 3-23 zona 1, Escuintla
Tel. 7889-0983

Guatemala, 23 de junio 2015

Señores

FIGUEROA & ASOCIADOS

Presente

Estimados señores,

La presente carta es en relación con su auditoría al rubro de ingresos del 1 de enero al 30 de junio 2015, con el propósito de expresar una opinión sobre si el rubro de ingresos del Club Social y Deportiva Escuintleca, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes.

Confirmamos que somos responsables en la presentación razonable, en el rubro de ingresos de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

La compañía ha puesto a su disposición el acceso y toda la información pertinente, tal como fue acordado en los términos de la carta de compromiso de auditoría, incluyendo registros financieros, lectura de contratos, libros de contabilidad, documentos de apoyo, libre acceso a otras informaciones que correspondieran, durante el período de 1 de enero al 30 de junio 2015.

Todas nuestras operaciones han sido registradas adecuadamente en el momento apropiado y revelado en forma adecuada en los Estados Financieros.

El rubro de ingresos está libre de representaciones erróneas de importancia relativa, incluyendo omisiones.

No tenemos conocimiento de ningún litigio así como acusación de fraude o sospecha de fraude que afecte la Compañía la cual haya sido recibida en comunicaciones de los empleados, empleados retirados, analistas, reguladores, u otros.



Víctor Enrique Maldonado Guevara
Presidente, Junta Directiva
Club Social y Deportivo Real Escuintleca

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Estado de resultado integral
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Cifras expresadas en quetzales

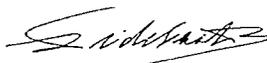
PT	EF ½
H.P.	DRUIZ
Fecha	01/08/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	03/08/2015

C.P.C

Copia proporcionada por el cliente

	Del 01/01/2016 al 30/06/2016	Ref.
Ingresos de actividades ordinarias	994,912.00	
Taquilla	400,912.00	U EE
Patrocinio	480,000.00	U EE
Derechos de transmisión	114,000.00	U EE
Costo de operación	-618,747.00	
Gastos de ventas	-274,978.92	
Honorarios profesionales	-123,987.00	
Gastos por juegos locales	-44,775.92	
Gastos por juegos de visita	-66,788.00	
Gastos de estadio	-12,688.00	
Tributo a la Liga Nacional	-23,498.00	
Otros gastos	-3,242.00	
Gastos de administración	-64,484.00	
Alquileres	-46,982.00	
Publicidad	-8,432.00	
Depreciación gasto	-9,070.00	
Resultado en operación	36,702.08	
Otros ingresos	21,872.00	
Otros gastos	-5,432.00	
Resultado del ejercicio	53,142.08	

Armando Rubio



Contador general

Roberto Villagrán



Gerente Financiero

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Estado de situación financiera
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Cifras expresadas en quetzales

PT	EF 2/2
H.P.	DRUIZ
Fecha	01/08/2015
Revisado por	VPEREZ
Fecha	03/08/2015

C.P.C

Copia proporcionada por el cliente

Al 30 de junio 2015

Activo

Corriente

Caja y bancos	200,000.00
Cuentas por cobrar	80,000.00
Otras cuentas por cobrar	2,450.00
	<hr/>
	282,450.00

No corriente

Vehículos	50,234.00
Mobiliario y Equipo	18,674.00
Equipo de Cómputo	13,076.00
Depreciación acumulada	-50,061.26
	<hr/>
	31,922.74

Total Activo **314,372.74**

Pasivos y Patrimonios

Pasivo Corriente

Cuenta por pagar comerciales	119,286.57
Otras cuentas por pagar	9,439.15
	<hr/>
	128,725.72

Patrimonio

Capital pagado	100,000.00
Reserva legal	7,658.02
Utilidades acumuladas	77,989.00
	<hr/>
	185,647.02

Total pasivos y patrimonio **314,372.74**

Armando Rubio



Contador general

Roberto Villagrán



Gerente Financiero

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Cédula sumaria del rubro de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Cifras expresadas en quetzales

PT	EE
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	01/08/2015
Revisado por	DRUIZ
Fecha	02/08/2015

4.8 CÉDULA SUMARIA DEL RUBRO DE INGRESOS

	Saldos según contabilidad	Ref.	Ajustes	Ref.	Reclasific.	Ref.	Saldo según Auditoría	Ref.
Taquilla								
Taquillas de temporada	400,912.00	U EF 1/2	-		-		400,912.00	↳ B-1 2/3
Patrocinio								
Patrocinio de temporada	480,000.00	U EF 1/2	-		-		480,000.00	↳ C-1 2/2
Derechos de transmisión								
Derechos de transmisión de temporada	114,000.00	U EF 1/2	-		-		114,000.00	↳ D-1 2/2
Suma	994,912.00		-		-		994,912.00	
	Λ						Λ	

Conclusión:

De acuerdo a los procedimientos de auditoría realizados en el rubro de ingresos, concluimos que los saldos son presentados razonablemente y se encuentran libres de errores materiales.

4.9 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO BAJO LA METODOLOGÍA COSO I

La evaluación del control interno se realizará bajo la metodología COSO I con el propósito de identificar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos del club con relación al rubro de ingresos, para eso se evaluará los siguientes componentes:

1. Ambiente de control: El objetivo de la evaluación de ambiente de control comprender todos los aspectos de la estructura de control interno implementado por el club.
2. Evaluación de riesgos: En este componente el objetivo involucra la identificación y análisis por parte del club los riesgos relevantes para lograr objetivos para obtención de ingresos.
3. Actividades de control: En este componente el objetivo es identificar si el club tiene controles diseñado e implementados para mitigar riesgos que pudieran afectar las operaciones en el rubro de ingresos.
4. Información y comunicación: El objetivo es identificar si el club, cuenta con manual de procedimientos comunicado a las personas involucradas para un manejo de operaciones en el rubro de ingresos eficiente y eficaz.
5. Monitoreo: El objetivo es identificar la forma en que el club monitorea los controles diseñados en el rubro de ingresos.

Por cada componente se realizó trabajo correspondiente para su evaluación, esto descrito en el programa de auditoría. Ver pt CI 2/7 y CI 3/7 páginas 74 y 75 de la tesis.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca

Auditoría de ingresos

Del 1 de enero al 30 de junio 2015

Identificación y evaluación de riesgos en el rubro de ingresos

PT	AA-1/2
H.P.	DRUIZ
Fecha	28/06/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	30/06/2015

En esta cédula se documentará los riesgos identificados mediante el conocimiento de las operaciones en el rubro de ingreso a través de entrevistas con el personal a cargo, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos a través de controles identificados.

Riesgos de error material	Aseveraciones	Control identificado que mitiga el riesgo	Ref.	Documentación de D&I	Documentación de EO	Documentación de pruebas sustantivas
Que no se lleve un control de los boletos de taquilla emitidos.	Ocurrencia	Se verifica los boletos autorizados por la Liga Nacional de Fútbol previo a la venta de parte de los taquilleros y estos firman de recibido para evitar reventas.	A-1 1/2	A-4 1/3	A-5 4/7	B-1 1/3
Que las personas encargadas de las boleterías no facturen todas las ventas de boletas de taquillas.	Ocurrencia, Integridad, Exactitud	El gerente de mercadeo procede a realizar la liquidación siempre y cuando que los boletos físicos coinciden con el efectivo recibido.	A-1 2/2	A-4 2/3	Derivado a la revisión de la implementación del control, se concluyó que no se confiará en controles, por lo que no se realizó prueba de eficacia operativa.	B-2 1/3 B-3 1/2

D&I= Diseño e implementación
EO = Eficacia Operativa

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
 Auditoría de ingresos
 Del 1 de enero al 30 de junio 2015
 Identificación y evaluación de riesgos en el rubro de ingresos

PT	AA-1/2
H.P.	DRUIZ
Fecha	28/06/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	30/06/2015

Riesgos de error material	Aseveraciones	Control que mitiga el riesgo	Ref.	Documentación de D&I	Documentación de EO	Documentación de pruebas sustantivas
Que no se deposite la totalidad del efectivo recibido por las ventas de boletos de taquilla, por patrocinio y derechos de transmisión en la cuenta bancaria de la compañía.	Ocurrencia, Integridad, Exactitud	El asistente contable verifica en el estado de cuenta bancario del club, que el efectivo depositado coincide con la liquidación de taquilla reportada ante la Liga Nacional de Fútbol, así mismo verifica lo depositado por patrocinio y derechos de transmisión coincide con lo facturado.	A-1 2/2 A-2 1/2 A-3 1/2	A-4 2/3 A-4 3/3	A-5 6/7 A-5 7/7	B-1 1/3 C-1 1/2 D-1 1/2
Sobrevaluación o subvaluación por registro de patrocinio y derecho de transmisión.	Ocurrencia	La facturación por patrocinio y derechos de transmisión es realizada de acuerdo a lo pactado en los contratos celebrados entre las dos partes, con las firmas de representantes de club y patrocinador, club y entidad a quien le vende los derechos de transmisión.	A-2 1/2 A-3 1/2	A-4 3/3	A-5 6/7	C-1 1/2 D-1 1/2

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Cuestionario de control Interno
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Ingresos por taquillas

PT	A-1 ½
H.P.	DRUIZ
Fecha	30/06/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	01/07/2015

4.10 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Durante la vista preliminar, se programaron entrevistas con el personal clave del club deportivo para comprender el proceso de facturación por ingresos de taquilla, patrocinio y derechos de transmisión, que son las principales fuentes de ingresos, con el fin de identificar los controles diseñados por el club y así posteriormente evaluar si los mismos son implementados y eficaces para la generación de ingresos positivos para el club.

4.10.1 Cuestionario de control interno

No.	Procedimientos	SI	NO	Comentarios	Control identificado
1.	¿Existe manual de procedimientos en la facturación de ingresos por taquillas?		X	Determinamos que la para la facturación de ingresos por taquillas, no se cuenta con un manual de procedimientos.	
2.	¿Son autorizados los boletos por la Liga Nacional de Fútbol?	X		Los boletos son enviados a la Liga Nacional de Fútbol para la autorización respectiva.	
3.	¿Son revisados los boletos de taquillas previo a la venta a los aficionados, verificando los datos correctos impresos?	X		El asistente contable verifica el número de boletos previo a cada encuentro y posteriormente traslada la información al gerente de mercadeo quien firma de visto bueno.	 A-4 1/3

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Cuestionario de control Interno
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Ingresos por taquillas

PT	A-1 2/2
H.P.	DRUIZ
Fecha	30/06/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	01/07/2015

No.	Procedimientos	SI	NO	Comentarios	Control identificado
4.	¿Existe encargado quien verifica que los boletos de ventas de taquillas físicas coincidan con las reportadas en la liquidación y debidamente firmadas por los encargados?	X		El gerente de mercadeo procede a realizar la liquidación siempre y cuando que los boletos físicos coinciden con el efectivo recibido.	2 A-4 2/3
5.	¿Se verifica la cantidad de efectivo depositado en la cuenta bancaria del Club de lo recaudado por encuentro deportivo?	X		El asistente contable verifica en el estado de cuenta bancario del club, que el efectivo depositado coincide con la liquidación de taquillas.	3 A-4 2/3
6.	¿Se registra contablemente la facturación por taquilla?	X		Con la liquidación física y visto bueno de parte del asistente contable el estado de cuenta bancario del efectivo depositado, el contador general procede a realizar el registro contable.	
7.	¿Existe segregación de funciones en los proceso de taquilla, desde la autorización de boletas por parte de la Liga Nacional de Fútbol, impresión y entrega de boletos a los taquilleros?	X		Existe segregación de funciones en el proceso de taquilla.	
Personas entrevistadas:		Gerente de Mercadeo Contador General Asistente contable			

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
 Auditoría de ingresos
 Cuestionario de control Interno
 Del 1 de enero al 30 de junio 2015
 Ingresos por patrocinio

PT	A-2 ½
H.P.	DRUIZ
Fecha	30/06/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	01/07/2015

No.	Procedimientos	SI	NO	Comentarios	Control identificado
1.	¿Existe manual de procedimientos en la facturación de ingresos por patrocinio?		X	Determinamos que la para la facturación de ingresos por patrocinio, no se cuenta con un manual de procedimientos.	
2.	¿Existe contrato celebrado con los patrocinadores estratégicos del club?	X		Existen contratos celebrados con los patrocinadores, estos son a cargo del Gerente de Mercadeo.	 4 A-4 3/3
3.	¿Se verifica la cantidad de efectivo depositado en la cuenta bancaria del Club de lo facturado por patrocinio?	X		El asistente contable verifica en el estado de cuenta bancario del club, que el efectivo depositado coincide con lo facturado por patrocinio.	 5 A-4 3/3
4.	¿Se registra contablemente la facturación por patrocinio?	X		El contador general registra la facturación de patrocinio de acuerdo a la información de la factura emitida.	

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Cuestionario de control Interno
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Ingresos por patrocinio

PT	A-2 2/2
H.P.	DRUIZ
Fecha	30/06/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	01/07/2015

No.	Procedimientos	SI	NO	Comentarios	Control identificado
6.	¿Existe segregación de funciones en el proceso de ingresos por patrocinios?	X		Determinamos para la contratación de patrocinadores lo realiza el gerente de mercadeo, que posteriormente los registros contables y la celebración de contratos en encargado es el contador y el asistente por lo que concluimos que hay segregación de funciones.	
Personas entrevistadas:		Gerente General Gerente de Mercadeo Contador General Asistente contable			

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Cuestionario de control Interno
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Ingresos por derechos de transmisión

PT	A-3 ½
H.P.	DRUIZ
Fecha	30/06/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	01/07/2015

No.	Procedimientos	SI	NO	Comentarios	Control identificado
1.	¿Existe manual de procedimientos en la facturación de ingresos por derechos de transmisión?		X	Determinamos que para la facturación de ingresos por derecho de transmisión, no se cuenta con un manual de procedimientos.	
2.	¿Existe contrato celebrado con los medios de comunicación para la transmisión de eventos deportivos?	X		Existen contratos celebrados con los medios de comunicación, estos son a cargo del Gerente de Mercadeo.	 4 A-4 3/3
3.	¿Existe control sobre recaudación de ingresos por derechos de transmisión para que sean facturados adecuadamente?	X		Para la recaudación de ingresos por derechos de transmisión, el contador general procede a facturar según lo pactado en contratos celebrados entre el Club y los medios de transmisión.	
4.	¿Se verifica la cantidad de efectivo depositado en la cuenta bancaria del Club de lo facturado por derecho de transmisión?	X		El asistente contable verifica en el estado de cuenta bancario del club, que el efectivo depositado coincide con lo facturado por derechos de transmisión.	 5 A-4 3/3
5.	¿Se registra contablemente la facturación por derechos de transmisión?	X		El contador general registra la facturación por derecho de transmisión de la factura emitida.	

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Cuestionario de control Interno
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Ingresos por derechos de transmisión

PT	A-3 2/2
H.P.	DRUIZ
Fecha	30/06/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	01/07/2015

No.	Procedimientos	SI	NO	Comentarios	Control identificado
6.	¿Existe segregación de funciones en el proceso de ingresos por patrocinios?	X		Determinamos que la negociación con los medios de comunicación lo realiza el gerente de mercadeo, que posteriormente los registros contables y la celebración de contratos en encargado es el contador y el asistente por lo que concluimos que hay segregación de funciones.	
Personas entrevistadas:		Gerente de Mercadeo Contador General Asistente contable			

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Evaluación de diseño e implementación
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	A-4 1/3
H.P.	DRUIZ
Fecha	01/07/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	03/07/2015

4.10.2 Identificación de controles e implementación

Con base a las entrevistas que se tuvieron con el personal clave del club para el entendimiento de los procedimientos aplicado en la obtención de ingresos por taquilla, patrocinio y derechos de transmisión, se identificaron controles relevantes sobre los cuales se pretende confiar y que cubren las aseveraciones o que mitiguen riesgos que podrían afectar el rubro de ingresos.

Para la verificación de la implementación de los controles diseñados por la entidad en el rubro de ingresos, se solicitó documentación de soporte de controles identificados en el trabajo de auditoría del mes de marzo, esto con el fin de identificar si los mismos son implementados.

No.	Control identificado	Documentación de Diseño e implementación	Confianza en controles	Ref. Prueba de control
Ingresos por taquilla				
1.	Se verifica los boletos autorizados por la Liga Nacional de Fútbol previo a la venta de parte de los taquilleros y estos firman de recibido para evitar reventas.	Se tuvo a la vista boletos de taquilla del encuentro de cuartos de finales celebrado por club que corresponde a la temporada clausura de la liga Nacional de Fútbol, los mismos están autorizados y el asistente contable se encarga de verificar y elabora memo de revisado y posteriormente es entregado a los taquilleros para la ventas.	Diseñado e implementado adecuadamente	A-5 4/7

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Evaluación de diseño e implementación
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	A-4 2/3
H.P.	DRUIZ
Fecha	01/07/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	02/07/2015

No.	Control identificado	Documentación de Diseño e implementación	Confianza en controles	Ref. Prueba de control
2.	Verificación de boletos de taquilla vendidos contra el reporte de liquidación, debidamente autorizados por las personas responsables.	Se solicitó la liquidación del encuentro de cuarto de finales celebrado por el club, verificando que el mismo estaba debidamente autorizado por el personal responsable, que es el Gerente de Mercadeo, representante de la FEDEFUT y de los taquilleros que tuvieron participación en la venta de boletos, sin embargo no se pudo cerciorar que los boletos reportados en la liquidación sean los realmente vendidos, por lo que se concluyó que no se confiará en controles.	Diseñado y no implementado adecuadamente	N/A No se confió en controles
3.	Lo recaudado durante encuentros deportivo, es depositado en las cuentas bancarias del club que posteriormente es verificado el boleto de depósito coincida con la liquidación reportada ante la Liga Nacional de Fútbol.	Se tuvo a la vista estado de cuenta bancario del mes de junio y se verificó que el monto de la liquidación revisada anteriormente se realizó de forma adecuada.	Diseñado e implementado adecuadamente	A-5 5/7

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
 Auditoría de ingresos
 Evaluación de diseño e implementación
 Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	A-4 3/3
H.P.	DRUIZ
Fecha	01/07/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	02/07/2015

No.	Control identificado	Documentación de Diseño e implementación	Evaluación del D&I	Ref. Prueba de control
Ingresos por patrocinio y derechos de transmisión				
4.	La facturación por patrocinio y derechos de transmisión es realizada de acuerdo a lo pactado en los contratos celebrados entre las dos partes, con las firmas de representantes de club y patrocinador, club y entidad a quien le vende los derechos de transmisión.	Se solicitó facturas emitidas por patrocinios del último mes en revisión y se constató que los mismos son emitidos de acuerdo al monto pactado en los contratos celebrados por el club y el patrocinador	Diseñado e implementado adecuadamente	A-5 6/7
5.	Por efectivo recibido por patrocinio y por venta de derechos de transmisión es cotejado el boleto de depósito bancario contra la factura emitida por parte del club.	Se tuvo a la vista estado de cuenta bancario del mes de junio y se verificó que lo facturado por patrocinio y derechos de transmisión se encuentra registrado correctamente en la cuenta bancaria del Club.	Diseñado e implementado adecuadamente	A-5 7/7

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Prueba de eficacia operativa
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	A-5 1/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	02/07/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	03/07/2015

4.10.3 Pruebas de eficacia operativa

Como procedimiento de auditoría, se realizaron pruebas de aquellos controles que se consideraron adecuadamente diseñados para prevenir, o para detectar y corregir errores en el rubro de ingresos y si estos han operado de una manera eficiente durante el período en revisión; estas pruebas de controles se hace con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la eficacia operativa.

La muestra para la verificación de documentación de la eficacia operativa fue de forma aleatoria, que corresponde a la revisión de liquidaciones presentados ante la Liga Nacional de Fútbol, verificación en cuentas bancarias del efectivo depositado por encuentros deportivos celebrados durante el torneo clausura 2014-2015 y de lo facturado por patrocinio y derechos de transmisión de enero a junio 2015.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Muestreo para prueba de eficacia operativa
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	A-5 2/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	02/07/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	03/07/2015

Muestreo de eficacia operativa: taquilla

Se utilizará muestreo aleatorio y se considera una muestra de 5 liquidaciones de encuentro deportivo celebrados de forma local para conciliar saldos contra el estado de cuenta bancario, considerando que el club se quedó en fase de semifinales, para verificar si el control se está ejecutando de manera apropiada.

Intervalo = $\frac{\text{tamaño de la población}}{\text{No. de muestra}}$

$$\text{Intervalo} = \frac{15}{5} = 3$$

Rondas de juegos	No. de encuentros	Fechas según reporte de la Liga Nacional de Fútbol	Muestras seleccionada
PRIMERA RONDA	1.	Primera fecha	
	2.	Segunda fecha	
	3.	Tercera fecha	←
	4.	Cuarta fecha	
	5.	Quinta fecha	
	6.	Sexta fecha	←
SEGUNDA RONDA	7.	Séptima fecha	
	8.	Octava fecha	
	9.	Novena fecha	←
	10.	Décima fecha	
	11.	Onceava fecha	
	12.	Doceava fecha	←
RONDA DE FINALES	13.	Octavos de finales	
	14.	Cuartos de finales	
	15.	Semifinales	←

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Muestreo para prueba de eficacia operativa
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	A-5 3/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	02/07/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	03/07/2015

Muestreo de eficacia operativa: patrocinio y derechos de transmisión

Se utilizará muestreo aleatorio y se considera una muestra de 3 meses por facturación de patrocinio y derechos de transmisión para conciliar saldos contra contrato celebrado y facturación emitida por el club y la conciliación de monto contra el estado de cuenta bancario, la facturación se realiza de forma mensual.

Intervalo = $\frac{\text{tamaño de la población}}{\text{No. de muestra}}$

$$\text{Intervalo} = \frac{12}{4} = 3$$

No.	Mes	Facturación por:	Muestras seleccionada
1.	Enero	Patrocinio	
2.	Febrero	Patrocinio	
3.	Marzo	Patrocinio	←
4.	Abril	Patrocinio	
5.	Mayo	Patrocinio	
6.	Junio	Patrocinio	←
7.	Enero	Derechos de transmisión	
8.	Febrero	Derechos de transmisión	
9.	Marzo	Derechos de transmisión	←
10.	Abril	Derechos de transmisión	
11.	Mayo	Derechos de transmisión	
12.	Junio	Derechos de transmisión	←

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Pruebas de Eficacia Operativa
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	A-5 4/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	03/07/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	04/07/2015

Eficacia operativa: taquilla

Se procedió a solicitar documentación física de las muestras seleccionadas, para verificar y evaluar el cumplimiento de controles implementados por el club.

Control identificado		Se verifica los boletos autorizados por la Liga Nacional de Fútbol previo a la venta de parte de los taquilleros y estos firman de recibido para evitar reventas.			Control:	1
					Ref.:	A-4 2/7
Encargado del control		Asistente contable	No. Muestra	5	Ref.:	A-5 2/7
Atributos a cumplir		1. Boletos para la venta cuentan con sello de autorización de la Liga Nacional				
		2. Memo de boletos autorizados y contados por el asistente contable.				
		3. Firma de los taquilleros en memo, indicando la cantidad de boletos recibidos del Gerente de mercadeo previo a la venta.				
No.	Muestra	Juegos jugados contra:	Cumplimiento			Evaluación del control
			1	2	3	
1	Tercera fecha	Galaxy MC	✓	✓	✓	Efectivo
2	Sexta fecha	Juventud FC	✓	✓	✓	Efectivo
3	Novena fecha	Los Altiplanos MC	✓	✓	✓	Efectivo
4	Doceava fecha	Los Murciélagos FC	✓	✓	✓	Efectivo
5	Semifinales	Peteneros FC	✓	✓	✓	Efectivo
<p>Conclusión: El control es efectivo para las operaciones de ingresos del club, ya que es realizado de una forma apropiada y oportuna la revisión de boletos de taquilla y autorización de los mismos por parte de la Liga Nacional de Fútbol</p> <p>✓ = Atributo cumplido</p>						

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Pruebas de Eficacia Operativa
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	A-5 5/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	03/07/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	04/07/2015

Control identificado		Lo recaudado durante encuentros deportivo, es depositado en las cuentas bancarias del club que posteriormente es verificado el boleto de depósito coincide con la liquidación reportada ante la Liga Nacional de Fútbol.			Control:	2			
					Ref.:	A-4 2/3			
Encargado del control		Contador general y asistente contable	No. de muestra	5	Ref.:	A-5 2/7			
Atributos a cumplir		1. Liquidación cuenta con firma de representante de la Liga Nacional, del gerente de mercadeo y de los taquilleros. 2. Boleto de depósito coincide con la liquidación. 3. Estado de cuenta bancario verificado por el asistente contable. 4. Dinero depositado al día siguiente del partido celebrado. 5. Registro contable de ingreso coincide con liquidación y estado de cuenta bancario.							
No.	Muestra	No. de liquidación	Juegos jugados contra:	Cumplimiento					Evaluación del control
				1	2	3	4	5	
1	Tercera fecha	2334	Galaxy MC	✓	✓	✓	✓	✓	Efectivo
2	Sexta fecha	2376	Juventud FC	✓	✓	✓	✓	✓	Efectivo
3	Novena fecha	2390	Los Altiplanos MC	✓	✓	✓	✓	✓	Efectivo
4	Doceava fecha	2409	Los Murciélagos FC	✓	✓	✓	✓	✓	Efectivo
5	Semifinales	2498	Peteneros FC	✓	✓	✓	✓	✓	Efectivo
<p>Conclusión: El control es efectivo para las operaciones de ingresos del club, ya que es realizado de una forma apropiada y oportuna la conciliación de lo depositado en la cuenta bancaria del club contra la liquidación de encuentro de fútbol celebrado.</p> <p>✓ = Atributo cumplido</p>									

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Pruebas de Eficacia Operativa
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	A-5 6/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	03/07/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	04/07/2015

Eficacia operativa: patrocinio y derechos de transmisión

Control identificado		La facturación por patrocinio y derechos de transmisión es realizada de acuerdo a lo pactado en los contratos celebrados entre las dos partes.			Control:	3					
					Ref.:	A-4 3/3					
Encargado del control		Contador general		No. de muestra	4		Ref.:	A-5 3/7			
Atributos a cumplir		<p>1. Se cuenta con contratos celebrados entre las dos partes, club y patrocinador y entidad a quien se le vende derechos de transmisión.</p> <p>2. Contrato con firmas de representantes de las dos partes.</p> <p>3. Período del contrato corresponde a la fecha de revisión.</p> <p>4. Monto de facturación por patrocinio y derechos de transmisión según lo estipulado en el contrato.</p> <p>5. Registro contable de ingreso coincide con la facturación.</p>									
No.	Muestra Mes	No. factura	Facturación por:	Cumplimiento					Evaluación del control		
				1	2	3	4	5			
1	Marzo	7665	Patrocinio	✓	✓	✓	✓	✓	Efectivo		
2	Junio	7876	Patrocino	✓	✓	✓	✓	✓	Efectivo		
3	Marzo	7765	Derechos de transmisión	✓	✓	✓	✓	✓	Efectivo		
4	Junio	7880	Derechos de transmisión	✓	✓	✓	✓	✓	Efectivo		
<p>Conclusión: El control es efectivo para las operaciones de ingresos del club ya que es realizado de una forma apropiada y oportuna la facturación y el registro contable según contrato celebrado entre las dos partes.</p> <p>✓ = Atributo cumplido</p>											

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Pruebas de Eficacia Operativa
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	A-5 7/7
H.P.	DRUIZ
Fecha	04/07/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	04/07/2015

Eficacia operativa: patrocinio y derechos de transmisión

Control identificado		Por efectivo recibido por patrocinio y por venta de derechos de transmisión es cotejado el boleto de depósito bancario contra la factura emitida por parte del club.				Control:	4	
						Ref.:	A-4 3/3	
Encargado del control		Contador general y asistente contable	No. de muestra	4	Re.:	A-5 3/7		
Atributos a cumplir		1. Boleto de depósito coincide con factura emitida. 2. Estado de cuenta bancario verificado por el asistente contable. 3. Dinero depositado el día del cobro de la factura. 4. Registro contable de ingreso coincide con liquidación y estado de cuenta bancario.						
No.	Muestra Mes	No. de liquidación	Facturación:	Cumplimiento				Evaluación del control
				1	2	3	4	
1	Marzo	7665	Patrocinio	✓	✓	✓	✓	Efectivo
2	Junio	7876	Patrocinio	✓	✓	✓	✓	Efectivo
3	Marzo	7765	Derechos de Transmisión	✓	✓	✓	✓	Efectivo
4	Junio	7880	Derechos de Transmisión	✓	✓	✓	✓	Efectivo
Conclusión: El control es efectivo para las operaciones de ingresos del club ya que es realizado de una forma apropiada y oportuna la conciliación de lo depositado en la cuenta bancaria del club y la facturación por patrocinio y derechos de transmisión. ✓ = Atributo cumplido								

4.11 Pruebas sustantivas

Determinada la evaluación del control interno del club deportivo y en cumplimiento a la obtención y evaluación de evidencia de auditoría, se procede la documentación de pruebas sustantivas del rubro de ingresos en la revisión de documentación física por facturación de taquilla, patrocinio y derechos de transmisión, con el fin de verificar que lo registrado contablemente coincida con toda documentación que respalde los ingresos obtenidos del 1 de enero al 30 de junio de 2015, que corresponde a la temporada clausura de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala.

El control identificado en el proceso de venta de taquilla y elaboración de liquidación, se concluyó que no se confiará en control, Ver **PT. A-4 2/3** Pág. 95 de la tesis, por lo que se programó la participación del miembro del equipo en uno de los encuentro de fútbol celebrado por el club como local, para verificar la forma de liquidación y que si lo registrado coincide con el número de boletos vendidos, cumpliendo así la obtención de evidencia suficiente de auditoría.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de Ingresos
Revisión de liquidación de ingresos por taquilla
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	B-1 1/3
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	10/08/2015
Revisado por	DRUIZ
Fecha	12/08/2015

Información según contabilidad		Información según liquidación revisada				Información según estado de cuenta			
Fecha de contabilización	Monto	Número de liquidación	Descripción	Total liquidado	Valor neto	Diferencia liquidación vrs conta	No de depósito	Banco	Monto
09/01/2015	29.464.29	2123	Factura que corresponde al partido de inicio del torneo contra Los Murciélagos FC en el estadio Las Palmeras el 08/01/2015	↳33.000.00	29.464.29	↔ -	34532	Las Maravillas S.A.	↳ 33.000.00
23/05/2015	36.860.36	3245	Factura que corresponde al partido de octavos de finales contra Galaxy MC en el estadio Las Palmeras el 22/05/2015	↳41.250.00	36.830.36	↔ -	43232	Las Maravillas S.A.	↳ 41.250.00
01/06/2015	40.464.29	3424	Factura que corresponde al partido de cuartos de finales contra Belis FC en el estadio Las Palmeras el 31/05/2015	↳45.320.00	40.464.29	↔ -	54345	Las Maravillas S.A.	↳ 45.320.00
VAN	106.758.94			119.570.00	106.758.94	-			119.570.00

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Revisión de liquidación de ingresos por taquilla
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	B-1 2/3
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	10/08/2015
Revisado por	DRUIZ
Fecha	12/08/2015

Continúa...

Fecha de contabilización	Monto	Número de liquidación	Descripción	Total liquidado	Valor neto	Diferencia liquidación vrs conta	No de depósito	Banco	Monto
VIENE	106,758.94			119,570.00	106,758.94	-			119,570.00
15/06/2015	58,341.07	41098	Factura que corresponde al partido de semifinales de finales contra Peteneros FC en el estadio Las Palmeras el 20/06/2015	↘65,342.00	58,341.07	↔	61234	Las Maravillas S.A.	↘ 65,345.00
Total	165,100.00		Total revisado	184,912.00	165,100.01			Total	184,912.00

[^] Total taquilla según EF 400,912.00 [∪] EE [^]
 % revisado 46%

Conclusión: De acuerdo con los procedimientos de auditoría realizados en la revisión de liquidación de encuentros deportivos que representan el 46% sobre el total de ingresos por taquillas y sobre una materialidad de Q, 49,746. Ver pt PL 617, se concluye que los saldos presentados en los estados financieros de la compañía, se encuentran libres de incorrección material y los mismos se presentan de forma adecuada al 30 de junio 2015.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Revisión de atributos de liquidación de taquilla
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	B-1 3/3
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	11/08/2015
Revisado por	DRUIZ
Fecha	13/08/2015

Atributos	Cumple	No Cumple
Firma de cierre del taquillero	✓	
Firma del representante de la Liga Nacional de Fútbol	✓	
Firma del gerente de mercadeo	✓	
Del efectivo recibido, coincide con el número de boletos vendidos registrado en la liquidación	✓	
El monto recaudado coincide con la liquidación y contabilidad	✓	
El monto recaudado coincide con el estado de cuenta bancario	✓	
Existe persona del Club presente con el taquillero, en el momento de la venta		x
Las boletas no vendidas, son devueltas al representante de la Liga Nacional de Fútbol	✓	

Conclusión:

De acuerdo a los procedimientos de auditoría realizados en la revisión de la documentación de ingresos por taquillas del 1 de enero al 30 de junio 2015, concluimos que se cumplen los atributos presentados para nuestra revisión.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Revisión física del proceso de taquilla
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	B-2 1/3
H.P.	DRUIZ
Fecha	20/06/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	21/06/2015

Objetivo de nuestro trabajo

El objetivo del trabajo es verificar el proceso de ingreso por taquilla y el riesgo principal en el manejo de efectivo, razón por la cual se debe de verificar el trato que se le da y la forma en que es liquidado al club.

Trabajo Realizado

Durante el encuentro de semifinales del Club contra Peteneros FC el 20 de junio 2015, jugando como local en el estadio Las Palmeras de Escuintla, como parte de la estrategia se tuvo participación con el personal del compromiso para la verificación de venta de taquilla, elaboración de liquidación y proceso del efectivo recaudado.

Procedimiento de la Auditoría

El Gerente de Mercadeo, previo al inicio de apertura de las taquillas, asigna a las personas, antes contratadas por el mismo, los boletos y sencillos para la venta, llevando un control de cuantos boletos fueron entregados a cada taquillero.

En la apertura de las taquillas, los taquilleros proceden a vender los boletos a los aficionados. Por cada boleto comprado deberá ingresar la persona, esto para evitar la reventa de boletos.

Dentro de este procedimiento se pudieron observar dos desviaciones importantes, las cuales se detallan a continuación:

Al momento que la demanda de boletos aumenta considerablemente y por la presión que se ejerce por parte de los aficionados, los taquilleros suelen vender, boleto de niño

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Revisión física del proceso de taquilla
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	B-2 2/3
H.P.	DRUIZ
Fecha	20/06/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	21/06/2015

Continúa...

y cobrando así el valor del boleto de adulto, sin embargo al momento del cuadro los taquilleros presentan el total del efectivo, conforme al total de boletos de adultos y de niños que les fueron entregados, debiendo así considerar sobrante por el cobro de más en algunos boletos.

Así mismo, en algunos casos los aficionados proceden a no hacer efectivo su cambio en la compra de boletos, pero de esos sobrantes que se generan no son reportados por los taquilleros.

Cierre y Liquidación de Taquilla

Terminada la venta de boletos, el taquillero procede a cuadrar el efectivo conforme a la cantidad de boletos que le fueron entregados, posteriormente el Gerente de Mercadeo verifica el efectivo recibido contra su listado de boletos que entregó al taquillero con la supervisión de la Liga Nacional de Fútbol. Cabe mencionar que no se reportan faltantes ni sobrantes en el reporte de los taquilleros. Los boletos no vendidos son entregados al representante de la Liga Nacional de Fútbol.

Se procede a realizar la liquidación, detallando el número de boletos vendidos y el total de efectivo recaudado con la firma del taquillero, el Gerente de Mercadeo y el representante de la Liga. El efectivo es a cargo del Gerente de Mercadeo que posteriormente deberá de depositar en la cuenta bancaria del Club.

Como paso final ya con los ingresos totalizados se procede a emitir los cheques correspondientes a los impuestos y gravámenes a los cuales están afectos los ingresos del evento, los cuales son entregados automáticamente al delegado de la liga nacional.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Revisión física del proceso de taquilla
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	B-2 3/3
H.P.	DRUIZ
Fecha	20/06/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	21/06/2015

Continúa...

El efectivo por la venta de boletos, se queda a cargo del Gerente de Mercadeo para su respectivo depósito al banco autorizado del club. Posteriormente el Contador General es quien procede a conciliar el monto depositado en el estado de cuenta bancario con las boletas de depósito entregadas.

Registro Contable

El encargado de efectuar el registro contable en el sistema es el Contador General, quien procede a efectuar el registro con base en la facturación efectuada por las ventas de taquilla, para diferenciar el ingreso por tipo de venta sean estos, de palco, tribuna, preferencia y general.

Conclusión

De conformidad con los procedimientos de auditoría anteriormente descritos y efectuados durante nuestra visita al Estadio Las Palmeras, para la verificación y entendimiento del proceso de taquilla, consideramos que los procedimientos definidos se realizan de adecuada manera encontrando algunas situaciones que llaman nuestra atención de alguna manera, las cuales se mencionan en los párrafos anteriores.

Por lo cual concluimos que el Club, cuenta con procesos adecuados para resguardar, manipular y liquidar los ingresos obtenidos de los eventos realizados, las desviaciones encontradas consideramos que se pueden transmitir en una comunicación a la administración del Club y discutir las para hacer de estos procedimientos efectivos.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Revisión física del proceso de taquilla
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	B-3 ½
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	21/06/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	22/06/2015

Fecha 20/06/2015
Partido Real Escuintleca vrs. Peteneros FC
Jornada Semifinales

Taquilla	Del	Al	Valor de Boleto	Total Q
Taquilla tribuna	1	224	150.00	33,600.00
Taquilla preferencia	1	321	80.00	25,680.00
Taquilla general	1	478	40.00	19,120.00
Total de boletos vendidos				78,400.00 ^
Tributación			%	Total Q
C.D.A.G			1%	784.00
ASOFUT DEPTAL.			3%	2,352.00
LIGA AFICIONADOS			5%	3,920.00
Total tributación				7,056.00 ^
Gastos por encuentro deportivo				Total Q
Servicio de arbitraje				2,344.00
Balones				234.00
Personal del estadio				3,421.00
Total gastos				5,999.00 ^
Total de ingresos				78,400.00
Total de gastos				13,055.00
Saldo líquido				65,345.00
Saldo según conta				∪65,345.00
Diferencia				-
				^

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Revisión física del proceso de taquilla
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	B-3 2/2
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	21/06/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	22/06/2015

Continúa...

Conclusión

Derivado a nuestros procedimientos de auditoría realizados, concluimos que los saldos se encuentran libres de incorrección material, y los mismos se presentan de una manera adecuada por las tres localidades que cuenta el estadio del Club.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Revisión física del proceso de patrocinio
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	C-1 1/2
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	12/08/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	13/08/2015

Información según contabilidad		Información según facturación						Información según estado de cuenta		
Fecha de contabilización	Monto	Número de factura	Fecha	Patrocinador	Descripción	Valor de la factura	Valor neto	No de depósito	Banco	Monto
28/02/2015	17,857.14	345	28/02/2015	Azucarera S.A.	Patrocinio que corresponde al mes de febrero	20,000.00	↳ 17,857.14	3424	Las Maravillas, S.A.	↳ 20,000.00
31/03/2015	17,857.14	350	31/03/2015	Azucarera S.A.	Patrocinio que corresponde al mes de marzo	20,000.00	↳ 17,857.14	3876	Las Maravillas, S.A.	↳ 20,000.00
30/04/2015	17,857.14	365	30/04/2015	Azucarera S.A.	Patrocinio que corresponde al mes de abril	20,000.00	↳ 17,857.14	4322	Las Maravillas, S.A.	↳ 20,000.00
28/02/2015	26,785.71	4563	28/02/2015	Bebidas de Palma S.A.	Patrocinio que corresponde al mes de febrero	30,000.00	↳ 26,785.71	5442	Las Maravillas, S.A.	↳ 30,000.00
31/03/2015	26,785.71	4568	31/03/2015	Bebidas de Palma S.A.	Patrocinio que corresponde al mes de abril	30,000.00	↳ 26,785.71	5654	Las Maravillas, S.A.	↳ 30,000.00
30/04/2015	26,785.71	4570	30/04/2015	Bebidas de Palma S.A.	Patrocinio que corresponde al mes de abril	30,000.00	↳ 26,785.71	5753	Las Maravillas, S.A.	↳ 30,000.00
Total	133,928.57				Total revisado	150,000.00	133,928.57		Total	150,000.00

Total patrocinio según EF 480,000.00 EE
% revisado 31%

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Revisión física del proceso de patrocinio
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	C-1 2/2
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	12/08/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	13/08/2015

Conclusión:

De acuerdo a los procedimientos de auditoría realizados en la revisión de facturación que representa el 31% sobre el total de ingresos por patrocinio y sobre una materialidad de Q, 49,746, ver pt **PL 6/7**, se concluye que los saldos presentados en los estados financieros de la compañía, se encuentran libres de incorrección material y los mismos se presentan con forme a lo pactado en los contratos celebrados entre el club y patrocinadores al 30 de junio de 2,015.

Con respecto al patrocinio de uniformes de los jugadores, verificamos físicamente la entrega por parte del patrocinador ADIDAS, de los meses febrero y abril, concluimos que la entrega es puntual y los implementos son entregados de lo acordado en la celebración de contrato.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
 Auditoría de ingresos
 Resumen de contrato con patrocinadores
 Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	C-2 1/3
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	13/08/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	14/08/2015

Patrocinador	Convenio
Banco Las Maravillas S.A.	<p>Pago El banco pagará Q 300,000.00 cada año por patrocinio, la forma de pago es mensual.</p> <p>Plazo El plazo del contrato es del 1 de julio del 2014 al 30 de junio de 2015</p> <p>Derechos de patrocinio</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega de boletos de cortesía de acuerdo a la solicitud del patrocinador en las localidades importantes en el estadio. • La exhibición de sus publicidades en el estadio cuando jueguen de local. • Autógrafos de los jugadores al personal de la entidad Financiera.
Azucarera S.A.	<p>Pago Bebidas de Palma S.A. pagará Q.20,000.00 mensuales al club.</p> <p>Plazo El plazo del contrato es del 1 de julio del 2014 al 30 de junio de 2015</p> <p>Derechos de patrocinio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exhibición de sus publicidades en el estadio • La entrega de boletos de cortesía

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
 Auditoría de ingresos
 Resumen de contrato con patrocinadores
 Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	C-2 2/3
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	13/08/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	14/08/2015

Patrocinador	Convenio
ADIDAS	<p>Pago El Club otorga en este acto a ADIDAS el derecho exclusivo para la fabricación de uniformes y entregados mensualmente.</p> <p>Plazo El plazo del contrato es del 1 de julio del 2014 al 30 de junio de 2015</p> <p>Derechos de patrocinio</p> <ul style="list-style-type: none"> • La presencia de la marca en toda clase de uniformes, ropa deportiva, campañas publicitarias, proporcionales y relaciones públicas. • Mención de la marca en el estadio durante encuentros de fútbol como local.
Bebidas de Palmas S.A.	<p>Pago Bebidas de Palmas S.A., entregará al Club Q 30,000.00 de forma mensual.</p> <p>Plazo El plazo del contrato es del 1 de julio del 2014 al 30 de junio de 2015</p> <p>Derechos de Patrocinio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencia de la marca en el uniforme de competencia • El equipo se obliga a no aceptar el patrocinio

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Resumen de contrato con patrocinadores
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	C-2 3/3
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	13/08/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	14/08/2015

Patrocinador	Convenio
Continúa...	de ninguna empresa o producto competitivo a los que produce, distribuye o vende el patrocinador. Ambas partes acuerdan proporcionar las marcas de bebidas que fabriquen vendan o distribuyen, a los jugadores.
Municipalidad de Escuintla	Derivado al fomento de recreación para los habitantes del municipio por encuentros de fútbol celebrados por el Club, la municipalidad de Escuintla apoya con un patrocinio de Q 5,000.00 mensuales sin condición alguna.

Conclusión:

De acuerdo con la lectura de contratos realizado para la verificación de los convenios de los patrocinadores para la presente temporada, se concluye que los mismos son presentados adecuadamente y las condiciones favorecen a las dos partes.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Revisión de ingresos por derecho de transmisión
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	D-1 1/2
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	15/08/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	16/08/2015

Información según contabilidad	
Fecha de contabilización	Monto
28/02/2015	10,714.29
28/02/2015	6,250.00
31/03/2015	10,714.29
31/03/2015	6,250.00
30/06/2015	10,714.29
31/06/2015	6,250.00
Total	50,892.87

Información según liquidación revisada						
Número de factura	Fecha	Patrocinador	Descripción	Valor de la factura	Valor neto	
2011	28/02/2015	Canal Deportes S.A.	Derecho de transmisión del mes de febrero	₡12,000.00	10,714.29	
234	28/02/2015	Radio Fútbol S.A.	Derecho de transmisión del mes de febrero	₡7,000.00	6,250.00	
2134	31/03/2015	Canal Deportes S.A.	Derecho de transmisión del mes de marzo	₡12,000.00	10,714.29	
453	31/03/2015	Radio Fútbol S.A.	Derecho de transmisión del mes de marzo	₡7,000.00	6,250.00	
3109	30/06/2015	Canal Deportes S.A.	Derecho de transmisión del mes de junio	₡12,000.00	10,714.29	
335	31/06/2015	Radio Fútbol S.A.	Derecho de transmisión del mes de junio	₡7,000.00	6,250.00	
Total revisado				57,000.00	50,892.87	

Información según estado de cuenta		
No de depósito	Banco	Monto
1234	Las Maravillas, S.A.	₡12,000.00
1867	Las Maravillas, S.A.	₡7,000.00
4567	Las Maravillas, S.A.	₡12,000.00
2325	Las Maravillas, S.A.	₡7,000.00
4568	Las Maravillas, S.A.	₡12,000.00
2324	Las Maravillas, S.A.	₡7,000.00
Total		57,000.00

Total derechos de transmisión según EF 114,000.00 EE 50%
% revisado

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Revisión de ingresos por derecho de transmisión
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	D-1 2/2
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	15/08/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	16/08/2015

Conclusión:

De acuerdo a los procedimientos de auditoría realizados en la revisión de facturación que representa el 50% sobre el total de ingresos por derechos de transmisión y sobre una materialidad de Q, 49,746, ver pt **PL 6/7**, se concluye que los saldos presentados en los estados financieros de la compañía, se encuentran libres de incorrección material y se presentan de forma adecuada según contratos celebrados entre las dos compañías al 30 de junio 2015.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Resumen de contrato con Televisora y Radioemisora
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	D-2 1/3
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	16/08/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	18/08/2015

Televisora	Convenio
Canal Deportes S.A. y	<p>Pago</p> <p>La Televisora pagará Q.84,000.00 cada año por derecho de transmisión, la forma de pago es mensual.</p> <p>Plazo</p> <p>El plazo del contrato es del 1 de julio del 2014 al 30 de junio de 2015</p> <p>Derechos de Transmisión</p> <ul style="list-style-type: none">• Por cada encuentro deportivo local, la televisora tiene el derecho de transmitir como eventos previos, durante y después de cada partido de fútbol.• Derecho de ingreso al estadio de reporteros y camarógrafos para la transmisión del partido.• Contacto con los jugadores después de cada encuentro como local para respectivas entrevistas.• La exhibición de sus publicidades en el estadio cuando jueguen de local.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Resumen de contrato con Televisora y Radioemisora
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	D-2 2/3
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	16/08/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	18/08/2015

Radio emisora	Convenio
Radio Fútbol S.A.	<p>Pago La radioemisora pagará Q.144,000.00 cada año por derecho de transmisión, la forma de pago es mensual.</p> <p>Plazo El plazo del contrato es del 1 de julio del 2014 al 30 de junio de 2015</p> <p>Derechos de Transmisión</p> <ul style="list-style-type: none">• Por cada encuentro deportivo local, la radioemisora tiene el derecho de transmitir eventos previos, durante y después de cada partido de fútbol.• Derecho de ingreso al estadio de reporteros y camarógrafos para la transmisión del partido.• Contacto con los jugadores después de cada encuentro como local para respectivas entrevistas.• La exhibición de sus publicidades en el estadio cuando jueguen de local.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Resumen de contrato con Televisora y Radioemisora
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	D-2 3/3
H.P.	ALÓPEZ
Fecha	16/08/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	18/08/2015

Conclusión:

De acuerdo a la lectura de contratos realizado para la verificación de los convenios, por derecho de transmisión para la presente temporada, se concluye que los mismos son presentados adecuadamente y las condiciones favorecen a las dos partes. Cabe señalar que el Club cuenta únicamente con una televisora de señal abierta para la transmisión de encuentros de fútbol de locales.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Cédula de Hallazgos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	CH 1/3
H.P.	DRUIZ
Fecha	22/08/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	25/08/2015

4.12 HALLAZGOS

Derivado al trabajo de auditoría en el rubro de ingresos del club, se determinaron ciertos hallazgos que pueden hacer las causas de un inadecuado proceso de facturación en el club social y deportivo Real Escuintla y así mismo se determinó la forma en que el club abarca estos puntos.

TAQUILLA

No.	Hallazgos	Ref. PT	Respuesta de la administración
1.	Faltas de manual de procedimientos en la facturación de ingresos por taquillas.	A-1 ½	El encargado de velar por los procedimientos de taquilla es el gerente de mercadeo, más no cuenta con un manual de procedimientos que podría llevar al cumplimiento de operaciones eficiente y eficaz.
2.	Se extiende boletos de niños y se cobra el precio de boletos de adultos y la diferencia cobrada no es reembolsada por el taquillero en la liquidación.	B-2 1/3	El memo elaborado con número de boletos entregados a cada taquillero previo a la venta, es tomado como base para el cuadro de efectivo vendido, más no se cuenta con personal del club que supervisan la venta en cada taquilla generando así que el efectivo sobrante no sea reembolsado por el taquillero.
3.	En la venta de boletos, en algunos casos no se hace el reintegro al aficionado de la diferencia de lo pagado y del precio del boleto y el sobrante no se reporta al momento de la liquidación.	B-2 2/3	El memo elaborado con número de boletos entregados a cada taquillero previo a la venta, es tomado como base para el cuadro de efectivo vendido, más no se cuenta con personal del club que supervisan la venta en cada taquilla generando así que el efectivo sobrante no sea reembolsado por el taquillero.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Cédula de Hallazgos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	CH 2/3
H.P.	DRUIZ
Fecha	22/08/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	25/08/2015

No.	Hallazgos	Ref. PT	Respuesta de la administración
4.	El dinero recaudado por taquilla no es resguardado de una manera segura.	B-2 3/3	El efectivo recibido por encuentro deportivo, es depositado el día siguiente bajo el resguardo del gerente de mercadeo y verificado en el estado de cuenta bancario por el asistente contable contra la liquidación presentada a la FEDEFUT.

PATROCINIO

No.	Hallazgos	Ref. PT	Respuesta de la administración
1.	Falta de manual de políticas y procedimientos en la facturación por patrocinio.	A-2 ½	El encargado de velar por los procedimientos de patrocinio es el gerente de mercadeo, más no cuenta con un manual de procedimientos que podría llevar al cumplimiento de operaciones eficiente y eficaz.

DERECHOS DE TRANSMISIÓN

No.	Hallazgos	Ref. PT	Respuesta de la administración
1.	Falta de manual de políticas y procedimientos en la facturación por derechos de transmisión	A-3 ½	El encargado de velar por los procedimientos de derechos de transmisión es el gerente de mercadeo, más no cuenta con un manual de procedimientos que podría llevar al cumplimiento de operaciones eficiente y eficaz.

FIGUEROA & ASOCIADOS

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Cédula de Hallazgos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015

PT	CH 3/3
H.P.	DRUIZ
Fecha	22/08/2015
Revisado por	VPÉREZ
Fecha	25/08/2015

No.	Hallazgos	Ref. PT	Respuesta de la administración
2.	Falta de contratos con televisoras con señal en empresas de cable, para la transmisión de eventos deportivos celebrados como locales.	D-2 3/3	Los derechos de transmisión son vendidos a empresa televisora de señal abierta.

Con la información proporcionada, la Firma de Auditores Figueroa & Asociados elabora la Carta de Recomendaciones del Club Social y Deportivo Real Escuintleca, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio 2015.

4.13 CARTA A LA GERENCIA

Guatemala, 30 de agosto 2015

Señores
Junta Directiva
Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Presente

Estimados señores,

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría en el rubro de Ingresos del Club Social y Deportivo Real Escuintleca, por el período del 1 de enero al 30 de junio 2015, que corresponde al Torneo de Clausura del Fútbol Nacional de Guatemala, realizamos un estudio de los procedimientos utilizados en taquilla, patrocinio y derechos de transmisión de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría.

El propósito de nuestro estudio, es la determinación si los procedimientos utilizados son los adecuados, para la recaudación de ingresos para el sostenimiento del club, para expresar una opinión sobre si el rubro se presenta razonablemente y adicionalmente les presentamos aspectos encontrados y les proporcionamos algunas recomendaciones en los procedimientos en taquilla, patrocinio y derechos de transmisión.

A continuación mencionamos dichos aspectos. Estamos a sus órdenes para la discusión de cada uno de los mismos y ampliación de las recomendaciones a los mismos.

TAQUILLA

Hallazgo 1

Falta de políticas y procedimientos

Determinamos que existen faltas de políticas y acciones en la contratación de personal, que cubren el área de taquilla en cada encuentro de fútbol, ya que el único requisito es la presentación de documentos de identificación por ser las mismas personas por cada encuentro.

Recomendación a la gerencia

La implementación de un manual de políticas y procedimientos que permita la contratación de personal adecuada en el área de taquilla y que se exija a los mismos un trabajo eficaz en el momento de la venta de boletos por encuentro de fútbol, esto por el riesgo que se persiste por el manejo de efectivo.

Hallazgo 2

Venta de boletos inadecuados

Observamos durante nuestra participación en la verificación de los procesos en el encuentro de fútbol correspondiente a semifinales, que en la apertura de taquilla, al momento que la demanda de boletos aumenta considerablemente y por la presión que se ejerce por parte de los aficionados, los taquilleros suelen vender, boleto de niño y cobrando así el valor del boleto de adulto, sin embargo, al momento del cuadro los taquilleros presentan el total del efectivo, conforme al total de boletos de adultos y de niños que les fueron entregados, debiendo así considerar sobrante por el cobro de más en algunos boletos.

Recomendación al gerente de mercadeo

La presencia de supervisores con los taquilleros al momento de la venta para que los boletos vendidos por más valor, sean reintegrados en las cajas del Club.

Hallazgo 3 Reintegro de efectivo no reportado

Durante el proceso de venta de boletos en las taquillas, determinamos que en algunos casos los aficionados no hacen efectivo la diferencia entre el precio del boleto y el monto pagado por ellos, pero de esos sobrantes no son reportados por los taquilleros.

Recomendación al gerente de mercadeo

La presencia se supervisores con los taquilleros al momento de la venta para que los ingresos extras sean reportados en el momento de la liquidación para que así el efectivo sea reintegrado para el beneficio del Club.

Hallazgo 4 Resguardo inadecuado del efectivo recaudado

Se observó que la culminación de la elaboración de la liquidación, el efectivo recaudado durante la venta de taquilla es responsabilidad del Gerente de Mercadeo, se queda bajo su resguardo y hasta el día siguiente es depositado en el banco.

Recomendación a la gerencia

La contratación de servicio de transporte de valores para el resguardo del efectivo después de cada encuentro de fútbol, esto para evitar cualquier anomalía que se podría presentar por tratarse de efectivo.

PATROCINIO

Hallazgo 1 Falta de políticas y procedimientos

Se determinó que para la recaudación de ingresos por patrocinio, no se cuenta con políticas y procedimientos específicos para obtener el patrocinio de casas comerciales para el beneficio del Club.

Recomendación a la gerencia

La implementación de manual de procedimientos en la recaudación de patrocinios, para conseguir el mayor número de casas comerciales para el patrocinio de encuentros de fútbol y lo recaudado sea a beneficio del Club.

DERECHOS DE TRANSMISIÓN

Hallazgo 1

Falta de políticas y procedimientos

Se determinó que para la recaudación de ingresos por derechos de transmisión, no se cuenta con políticas y procedimientos específicos

Recomendación a la gerencia

La implementación de manual de procedimientos en la recaudación por derechos de transmisión, se lograría la venta de derechos de partidos a diferentes radios emisoras y televisoras.

Hallazgo 2

Falta de televisoras geográficamente ubicadas

Se determinó que el Club no cuenta con la celebración de contratos con televisoras de señal, en empresas de cable para la transmisión de eventos deportivos del Club.

Recomendación al gerente de mercadeo

La venta de derecho de transmisión televisiva, a televisoras con señal en empresas de cable para la transmisión de los encuentros deportivos celebrados como locales, para que la cobertura sea amplia dentro del territorio de Guatemala



Carlos Humberto Figueroa García
Socio Director

4.14 INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A Junta Directiva
Club Social y Deportivo Real Escuintleca

Hemos auditado el rubro de ingresos adjunto del Club Social y Deportivo Real Escuintleca del 1 de enero al 30 de junio 2015, que corresponde a la Temporada Clausura de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala, así como un resumen de las políticas contables del rubro de ingresos.

Responsabilidad de la Dirección en la relación al rubro de ingresos.

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de dicho rubro de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, así mismo del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación del rubro de ingresos libre de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el rubro de ingresos adjunto basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en el estado financiero, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en

función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables, en su caso realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el rubro de ingresos adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, del Club Social y Deportivo Real Escuintleca del 1 de enero al 30 de junio de 2015, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.



Carlos Humberto Figueroa García
Colegiado número 42322
Figueroa & Asociados
Socio Director

13 de septiembre 2015
Guatemala

Club Social y Deportivo Real Escuintleca
Auditoría de ingresos
Del 1 de enero al 30 de junio 2015
Expresadas en quetzales

Taquilla

Taquilla de temporada	400,912.00
-----------------------	------------

Patrocinio

Patrocinio de temporada	480,000.00
-------------------------	------------

Derechos de transmisión

Derechos de transmisión de temporada	114,000.00
--------------------------------------	------------

Suma	<u>Q.994,912.00</u>
------	---------------------

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO REAL ESCUINTLECA
NOTAS AL ÁREA DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2015**

1. OPERACIONES

El Club Social y Deportivo Real Escuintleca, conocido como Deportivo Real Escuintleca, es un club de fútbol de Guatemala del departamento de Escuintla. Fue fundado en junio de 2004 y actualmente juega en la Liga Nacional.

Tiene personalidad jurídica y con fines de lucro, cuenta patrimonio propio y las utilidades que obtiene son distribuidas entre los miembros de la junta directiva e invertidas para el sostenimiento del club en la Liga Nacional de Fútbol, quedando afectos de toda clase de impuestos ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- y arbitrios ante la Federación Nacional de Fútbol en Guatemala.

2. PERÍODO CONTABLE

Club Social y Deportivo Real Escuintleca, tiene un período contable del 1 de enero al 31 de diciembre 2015. Se contrató los servicios de Figueroa & Asociados para la revisión del rubro de ingresos del 1 de enero al 30 de junio 2015, que corresponde a la temporada clausura de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala.

3. UNIDAD MONETARIA

El rubro de ingresos está expresado en Quetzales, moneda en curso legal en Guatemala.

4. POLÍTICA CONTABLE EN EL RUBRO DE INGRESOS

Reconocimiento de Ingresos: Se registran bajo el método de lo devengado, consistente en registrar los ingresos, en el momento en que nacen como derechos y no cuando se hacen efectivos.

Los ingresos provenientes de la venta de boletos de acceso a espectáculos deportivos, patrocinios y derechos de patrocinios son reconocidos cuando se presta el servicio.

CONCLUSIONES

1. El nivel de profesionalización del fútbol se ha visto incrementado en los últimos años; esto conlleva que los clubes de fútbol necesitan hoy de una estructura formal, de una definición de funciones y de una mayor relevancia en el funcionamiento de la organización.
2. Para el profesional de la Contaduría Pública y Auditoría es importante considerar la emisión de opinión de un solo estado financiero; ya que el entendimiento de toda la entidad es primordial para la emisión de la misma, el auditor determinará si la auditoría de un solo estado financiero o de un elemento específico sea factible conforme a la Norma Internacional de Auditoría.
3. Se verificó que la falta de políticas y procedimientos adecuados en la recaudación de efectivo en los procesos de taquillas, patrocinios y derechos de transmisión, tienden a que los fondos no sean recaudados adecuadamente y que esto conlleva a que no se cumplen las expectativas en la obtención de ingresos para el sostenimiento del Club.
4. Derivado al trabajo de investigación realizado, se determinó que la obtención de casas comerciales para patrocinio y la venta de derechos televisivos, permiten el surgimiento de una gama de actividades comerciales que permiten ampliar los ingresos del club, que tradicionalmente se había sostenido sobre la base de los ingresos que se generan el día del encuentro.

RECOMENDACIONES

1. Los clubes deportivos de fútbol en Guatemala, deben considerar una estructura apropiada donde proporciona líneas de autoridades claras, una correcta distribución de las responsabilidades que resulten eficaces para el logro de las metas de la organización.
2. Que el Contador Público y Auditor, considere la aplicación adecuada de las Normas Internacionales de Auditoría en la revisión de un elemento o estado financiero específico, para la emisión de opinión sobre el mismo.
3. Determinación de un manual de políticas y procedimientos adecuado, de parte de la Junta de Directiva en la recaudación de efectivo por taquillas, patrocinio y derechos de transmisión, para lograr que los ingresos puedan cubrir los requerimientos del club y así evitar una suspensión o clausura del club, por parte de la Liga Nacional Fútbol por falta de cumplimiento y haga posible adquirir jugadores para el equipo.
4. A los clubes deportivos de fútbol es necesario la determinación de estrategias básicas para obtener un número considerado de patrocinadores y la venta de derechos de transmisión, con esto buscar el resultado deportivo como medio que contribuye a aumentar a los aficionados y así la obtención de ingresos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Bigné, J. Enrique. 2003. Promoción Comercial: Patrocinio Deportivo. Madrid, Esic Editorial. 528 Págs.
2. Campos, C., 1997. Marketing y Patrocinio Deportivo: resumen abreviado. España, Barcelona, Gestión y Promoción Editorial. 128 Págs.
3. Enciclopédica Hispánica 1. 1989-1990. Club. 1ra. ed. Barcelona. Encyclopedía Britannica Publishers, Inc. 2do. Vol.
4. Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala. Patrocinadores y dirigentes. Artículo 69
5. Desbordes M. y Falgoux J. 2003. Gestión y Organización de un Evento Deportivo: Taquilla deportivo. 1ra. ed. España, Barcelona. Inde Publicaciones. 221 Págs.
6. Federación de Fútbol. Historia del Fútbol en Guatemala. (en línea) Guatemala. Consultado el 15 de jul. 2015. Disponible en:
<http://www.deguate.com/infocentros/deportes/futnac/historia/>
7. Fred R. David. 2003. Conceptos de Administración Estratégica: objetivos de auditoría externa. México, Pearson Educación, novena edición. 368 Págs.
8. García U. Francisco. 1998-2002. Club deportivo. La Habana, Cuba. Revista el equipo deportivo. 4-5 Págs.

9. Garzón Armado. 2001. Gran diccionario enciclopédico visual: Club. España, Barcelona, Océano Editorial. 598 Págs.

10. IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board). Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad: NIA 200, Objetivos globales del Auditor Independiente y realización de la auditoría de conformidad con Las Normas Internacionales de Auditoría. Edición 2013, Traducidas por Instituto Mexicano de Contadores Públicos. 1080 Págs.

--. NIA 805, Consideraciones especiales – Auditoría de un solo Estado Financiero o de un Elemento, Cuenta o partida, específicos de un Estado Financiero.

11. Jiménez Y. 2008. Auditoría externa. Revista Gerencie. Chile. 3 Págs.

12. Ley Nacional para el Desarrollo de la cultura Física y Deporte, Decreto 76-97, Guatemala Artículo 114.

13. Nogales J. Francisco. 2006. Uso y Gestión del Patrocinio Deportivo. Revista Digital Deportiva, Vol. 2. 37 Págs.

14. Real Academia Española (2005), "Club". Diccionario panhispánico de dudas. Madrid Santillana. 2da. Edición

15. Reglamento de competencia de la Liga Nacional de Fútbol de la República de Guatemala para la Temporada oficial 2015-2014, artículo 42- 43.

16. Sanz A. Vicente. 2001. Organización de eventos y competiciones deportivas: Organización de un club. Valencia. Ediciones Universitat de Valencia. 226 Págs.

17. Taquilla concepto. 2007. Diccionario de la Lengua Española Vox. Larousse Editorial, S.L. 1056 Págs.
- . Taquilla concepto. 2005. Diccionario de la Lengua Española. Espasa-Calpe Editorial. 1056 Págs.
18. Vidales R. Leonel. 2001. Glosario de términos financieros: términos financieros, contables, administrativos, económicos, computacionales y legales. Mexicali, Baja California, Plaza y Valdés Editores. 433 Págs.
19. Wainsten, Mario. 2006. Contabilidad y auditoría: Responsabilidad del auditor externo. Facultad de Ciencia Económicas. Universidad de Buenos Aires. 126 Págs.